



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 29 de enero de 2019

número 9

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se remueve al C. Guillermo Guajardo Villarreal, del cargo de Oficial Adjunto de la Oficialía de Registro Civil Número 49 en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y se nombra en su lugar a la C. Elsa María Quintana Guajardo.	2
FE de ERRATAS del Decreto Número 155 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 100, Segunda Sección, de fecha 14 de diciembre de 2018, en el que se publica la Ley en materia de Desaparición de Personas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	3
ACUERDO por el que se establece la fórmula y metodología que sustenta la distribución de los recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como la metodología y calendarización de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2019.	4
CÓDIGO de Ética y Conducta de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	29
REGLAMENTO del Consejo de Vinculación y Pertinencia de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	35
PROGRAMA Presupuestario del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, Lineamientos y Manual de Operación de los Programas Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019.	44

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 21, 140, 154, 155, 159, 161 fracción I y 162 de la Ley del Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; y

CONSIDERANDO

Que el Registro Civil es un órgano de la Secretaría de Gobierno, cuya función es de interés público y su objeto consiste en hacer constar de manera auténtica, todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, mediante la intervención de personas dotadas de fe pública, denominados Oficiales del Registro Civil o, en su caso, Oficiales del Registro Civil Adjuntos, a través de un sistema de publicidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley del Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Oficiales del Registro Civil titulares podrán solicitar al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Gobierno, licencia para separarse temporalmente de la función que tienen encomendada.

Que el **C. ANGEL MAHATMA SÁNCHEZ GUAJARDO**, Titular de la Oficialía 49 (cuarenta y nueve) del Registro Civil en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante escrito, solicitó licencia por el periodo comprendido del día 20 de julio del 2018 y hasta el 20 de julio del 2019, y por las causas que señaló en el mismo, proponiendo además, se designe al **C. GUILLERMO GUAJARDO VILLARREAL**, como Oficial Adjunto, quien cumple con todos los requisitos establecidos dentro del artículo 42 del Reglamento Interior del Registro Civil.

Que mediante Acuerdo publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado en fecha 10 de agosto del 2018, se autorizó la licencia al Oficial mencionado, designándose a la persona propuesta por el mismo como Oficial Adjunto.

Que posteriormente, mediante escrito presentado ante la Dirección de Registro Civil, el **C. ANGEL MAHATMA SÁNCHEZ GUAJARDO** solicita la remoción del **C. GUILLERMO GUAJARDO VILLARREAL** como Oficial Adjunto de la Oficialía del Registro Civil número 49 de Saltillo, y propone a la **C. ELSA MARIA QUINTANA GUAJARDO** como nueva Oficial Adjunta.

Que en tal virtud, toda vez que el suscrito es competente para otorgar al Oficial del Registro Civil que lo solicite, licencia para separarse de la función que tiene encomendada, por un periodo mayor a 15 días, asimismo para designar al Oficial Adjunto que supla las ausencias temporales de aquél, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REMUEVE AL C. GUILLERMO GUAJARDO VILLARREAL, DEL CARGO DE OFICIAL ADJUNTO DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 49 EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SE NOMBRA EN SU LUGAR A LA C. ELSA MARIA QUINTANA GUAJARDO.

PRIMERO.- Se remueve al **C. GUILLERMO GUAJARDO VILLARREAL** como Oficial Adjunto de la Oficialía del Registro Civil número 49 (cuarenta y nueve) en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Se designa a la **C. ELSA MARIA QUINTANA GUAJARDO**, como Oficial Adjunta de la Oficialía del Registro Civil número 49 (cuarenta y nueve) en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por el periodo que comprende la licencia del Oficial titular, **ANGEL MAHATMA SÁNCHEZ GUAJARDO**, concedida mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 10 de agosto del 2018.

TERCERO.- La Dirección de Registro Civil proveerá lo necesario a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 162 de la Ley de Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo producirá sus efectos jurídicos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible del domicilio de la Oficialía 49 (cuarenta y nueve) del Registro Civil en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por un término no menor de cinco (5) días hábiles.

CUARTO.- Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Registro Civil, y por su conducto a los interesados, para los efectos legales conducentes.

QUINTO.- La Dirección del Registro Civil deberá brindar al Oficial Adjunto designado, en forma inmediata, la capacitación que corresponda.

Así lo resuelve y firma el **ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero del 2019.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



C. LIC. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER.
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DIRECTOR DEL
PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.

Por instrucción del Coordinador de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Congreso del Estado, se acompaña a la presente comunicación Fe de Erratas del Decreto 155 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 100, Segunda Sección, de fecha 14 de diciembre de 2018, en el que se publica la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al hacer este envío, solicitamos a usted tenga a bien acordar que dicha “Fe de Erratas”, sea publicada a la mayor brevedad posible en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirva dispensar a esta solicitud, reitero a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE ENERO DEL AÑO 2019.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

M.D. RAFAEL DELGADO HERNÁNDEZ.
(RÚBRICA)

c.c.p. Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.- Edificio.



FE DE ERRATAS DEL DECRETO NÚMERO 155 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 100, SEGUNDA SECCIÓN, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL QUE SE PUBLICA LA LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

DICE:

DECRETA

NÚMERO 155.-

I) **Artículo 38.** Las instituciones de seguridad pública del estado y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben contar y garantizar la disponibilidad inmediata de personal especializado y capacitado en materia de búsqueda de personas. Dicho personal debe atender las solicitudes de la Comisión Nacional y la Comisión de Búsqueda.

II) Los servidores públicos que incumplan con las solicitudes para la búsqueda de personas que sean requeridas por la Comisión Nacional o la Comisión de Búsqueda, serán sancionados en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General.

Artículo 39.

III) El personal de las instituciones de seguridad pública del estado y de los municipios, además de cumplir con la certificación respectiva, debe acreditar los criterios de idoneidad que emita la Comisión Nacional.

DEBE DECIR:

DECRETA

NÚMERO 155.-

Artículo 38. Las instituciones de seguridad pública del estado y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben contar y garantizar la disponibilidad inmediata de personal especializado y capacitado en materia de búsqueda de personas. Dicho personal debe atender las solicitudes de la Comisión Nacional y la Comisión de Búsqueda.

Los servidores públicos que incumplan con las solicitudes para la búsqueda de personas que sean requeridas por la Comisión Nacional o la Comisión de Búsqueda, serán sancionados en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General.

Artículo 39.

El personal de las instituciones de seguridad pública del estado y de los municipios, además de cumplir con la certificación respectiva, debe acreditar los criterios de idoneidad que emita la Comisión Nacional.



ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción XVIII y 85 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 2, 4, 5 y 9, apartado B, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO

Que es compromiso del Gobierno que me honro encabezar, impulsar un desarrollo social que reafirme el esfuerzo que en el aspecto económico se realiza en nuestra entidad federativa, para así alcanzar el nivel de crecimiento auto sustentable que se ha planeado para los próximos años.

Que la conformación del Estado en seis regiones definidas por su unidad geográfica y por características comunes, presentan entre sí diferencias en algunos aspectos, en su problemática económica y social, por lo que requiere el diseño de estrategias específicas para cada una de ellas en el que se atiendan a indicadores de pobreza extrema emitidos por instituciones acreditadas.

Que dichas estrategias se sustentan en las políticas, y en líneas de acción generales para todo el Estado, pero privilegian algunas acciones con el propósito de resolver de forma inmediata los problemas urgentes e impulsar el combate a la marginación. Con ello se pretende también promover el equilibrio regional a través de los apoyos que compensen la desigual dotación de recursos naturales, humanos y financieros.

Que la política de desarrollo social del Gobierno de la República y del Estado de Coahuila de Zaragoza, tienen como objetivo, entre otros, propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Coahuila de Zaragoza, al igual que elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de sus habitantes y, de manera prioritaria, disminuir la pobreza y la exclusión social.

Que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibirá de la Federación las ministraciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF), así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente a la entidad, a efecto de que éste las distribuya entre los municipios del Estado, de conformidad con las fórmulas y procedimientos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los Estados deben publicar a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal correspondiente, previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF), así como la fórmula y metodología aplicada y calendarización de ministraciones, justificando cada uno de sus elementos.

Que de igual forma, el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal determina que los Estados deberán, en la misma fecha señalada en el considerando que antecede, publicar la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), así como la metodología aplicada y calendarización de ministraciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales indicadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA FÓRMULA Y METODOLOGÍA QUE SUSTENTA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA Y CALENDARIZACIÓN DE MINISTRACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CAPÍTULO PRIMERO OBJETIVO DEL ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene como objeto establecer la fórmula y metodología que sustenta la distribución de los recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, así como la metodología aplicada y la calendarización de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- El total de los recursos que conforman este Fondo asciende a \$707,851,996.00 (Setecientos siete millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones del Distrito Federal que el Ejecutivo distribuye a los Municipios de la entidad se destinarán exclusivamente a obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural; inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, previamente autorizados por el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM).

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se da a conocer la metodología para el cálculo de la distribución del FISMDF, misma que coincide con la utilizada por la Secretaría de Bienestar para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

ARTÍCULO QUINTO.- Para efectos de la aplicación de la fórmula del artículo 34 de la LCF se utiliza como fuente de información el Presupuesto de Egresos de la Federación y los informes de la medición de la pobreza multidimensional dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

ARTÍCULO SEXTO.- La fórmula para el cálculo del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales se describe como:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 Z_{i,t} + 0.2 e_{i,t})$$

Donde

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FISMDF del municipio i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio o demarcación territorial i en 2013.

$\Delta F_{2013,i,t}$ = $FISMDF_{i,t} - FISM_{i,2013}$, donde $FISMDF_{i,t}$ corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i . $FISM_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013.

$z_{i,t}$ = La participación del municipio o demarcación territorial i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$e_{i,t}$ = La participación del municipio o demarcación territorial i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o demarcación territorial i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Excepción para el caso de $e_{i,t}$

Considerando que actualmente se dispone de los cortes 2010 y 2015 de la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el coeficiente $e_{i,t}$ para la distribución del FISMDF ya puede calcularse con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que a partir de 2018 ya no aplica el criterio de excepción descrito en el Décimo Primero Transitorio de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO OCTAVO.- Fuentes de Información

Componente $F_{i,2013}$
<p>Nombre</p> <p>Línea Basal</p>
<p>Descripción</p> <p>Se refiere al monto que los municipios o demarcaciones territoriales recibieron por concepto de FISM en el año 2013.</p>
<p>Fuente de Información</p> <p>Periódico Oficial del Gobierno de Coahuila de Zaragoza, tomo CXX, número 9, del día martes 29 de enero de 2013.</p> <p>http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/modulo_versumarios.asp?Ano=2013&Mes=01</p>

Componente $Z_{i,t}$
<p>Nombre</p> <p>Pobreza</p>

Componente $Z_{i,t}$

Descripción

Se refiere a la participación de los municipios o demarcaciones territoriales en la pobreza extrema de la entidad respectiva, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del municipio o demarcación territorial correspondiente.

Fuente de Información

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Sitio Electrónico

http://coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx

(fecha de consulta 14 de diciembre de 2017)

Indicaciones

En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, dar clic en el cuadro de diálogo “Anexo estadístico de pobreza a nivel municipal 2010 y 2015” y descargar el archivo “Concentrado_indicadores_de_pobreza.zip”. El archivo contiene el documento “Concentrado, indicadores de pobreza.xlsx”. Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo “Concentrado municipal”. Para construir el indicador utilice los valores para “pobreza extrema”, columnas “Personas” y “Carencias promedio” correspondientes al año 2015.

Componente $e_{i,t}$

Nombre

Eficacia

Descripción

Es una medida de la disminución de la pobreza extrema que ha logrado un municipio en un periodo determinado. Para el caso del FISMDF, se compara el número de pobres extremos en la medición vigente de pobreza multidimensional hecha por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respecto de la misma medición inmediata anterior a la vigente. La medición de pobreza multidimensional municipal más reciente es la 2015 y la inmediata anterior es la 2010.

Fuente de Información

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Componente $e_{i,t}$

Sitio Electrónico

http://coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx

(fecha de consulta 11 de diciembre de 2018)

Indicaciones

En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, dar clic en el cuadro de diálogo “Anexo estadístico de pobreza a nivel municipal 2010 y 2015” y descargar el archivo “Concentrado_indicadores_de_pobreza.zip”. El archivo contiene el documento “Concentrado, indicadores de pobreza.xlsx”. Abrir el archivo y seleccionar la hoja de cálculo “Concentrado municipal”. Para construir el indicador utilice los valores para “pobreza extrema”, columnas “Personas” correspondientes a los años 2010 y 2015.

Componente $\Delta F_{2013,t}$

Nombre

Incremento FAIS

Descripción

Es el diferencial del Monto Total asignado al FISMDF en el año actual, respecto del monto total asignado al FISMDF en 2013. Para el caso de la Ciudad de México el monto FISM 2013 se considerará igual a \$603,630,951 (lo anterior se respalda por lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerando un 87.88% de los \$686,880,919.32 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que hipotéticamente hubiese recibido la Ciudad de México en 2013).

Fuente de Información

- Para el Monto FISM 2013, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013
- Para el Monto FISMDF 2019, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019

Sitio Electrónico

- **Para el caso del Monto FISM 2013, consultar el PEF 2013:**

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfef.pdf

(fecha de consulta 11 de diciembre de 2018)

- **Para el caso del Monto FISMDF 2019, consultar el PEF 2019**

https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/33/r33_rfef.pdf

Componente $\Delta F_{2013,t}$	
(fecha de consulta 21 de enero de 2019)	
Indicaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso del Monto FISMDF 2013, tomar del archivo descargado del sitio electrónico mencionado el monto correspondiente al FAIS Municipal para cada estado. • Para el caso del Monto FISMDF 2019, tomar el monto FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente a cada entidad. 	

ARTÍCULO NOVENO.- Cálculo de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Paso 1. Cálculo del Componente $Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$

Municipio	Información Coneval 2015		Desarrollo de la Fórmula		
	$PPE_{i,t}$	$CPPE_{i,t}$	(3)	(4)	(5)
	(1) Personas en Pobreza Extrema 2015 (Personas)	(2) Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2015 (Carencias)			
Abasolo	1	3.2126865672	0.0000162054	0.0000520627	0.0000152461
Acuña	2,313	3.4420300084	0.0374829844	0.1290175570	0.0377815970
Allende	308	3.3316301728	0.0049912491	0.0166289961	0.0048696475
Arteaga	1,039	3.4413875629	0.0168373631	0.0579438918	0.0169683322
Candela	39	3.5396069507	0.0006320088	0.0022370628	0.0006551031
Castaños	439	3.3706721074	0.0071141505	0.0239794687	0.0070221654
Cuatro Ciénegas	520	3.4305809396	0.0084267842	0.0289087653	0.0084656642
Escobedo	168	3.2760022911	0.0027224995	0.0089189146	0.0026118216

Municipio	Información Coneval 2015		Desarrollo de la Fórmula		
	PPE _{i,t}	CPPE _{i,t}	(3)	(4)	(5)
	(1) Personas en Pobreza Extrema 2015 (Personas)	(2) Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2015 (Carencias)			
Francisco I. Madero	1,816	3.4038561884	0.0294289233	0.1001718227	0.0293343908
Frontera	1,024	3.4242045165	0.0165942828	0.0568222179	0.0166398604
General Cepeda	373	3.2217450569	0.0060445971	0.0194741509	0.0057028248
Guerrero	101	3.3710289474	0.0016367408	0.0055175005	0.0016157489
Hidalgo	62	3.3862833157	0.0010047320	0.0034023071	0.0009963341
Jiménez	543	3.4527569550	0.0087995074	0.0303825602	0.0088972514
Juárez	12	3.5243917204	0.0001944643	0.0006853682	0.0002007037
Lamadrid	6	3.1546879509	0.0000972321	0.0003067370	0.0000898251
Matamoros	3,880	3.4856153066	0.0628767745	0.2191642476	0.0641802206
Monclova	2,346	3.3832992188	0.0380177611	0.1286254613	0.0376667754
Morelos	395	3.2833539186	0.0064011149	0.0210171258	0.0061546707
Múzquiz	1,270	3.3957897739	0.0205807999	0.0698880698	0.0204660741
Nadadores	90	3.2755664920	0.0014584819	0.0047773544	0.0013990040
Nava	435	3.5439883399	0.0070493291	0.0249827401	0.0073159641
Ocampo	532	3.3853675657	0.0086212485	0.0291860949	0.0085468777
Parras	1,580	3.4491540372	0.0256044597	0.0883137256	0.0258618568

Municipio	Información Coneval 2015		Desarrollo de la Fórmula		
	PPE _{i,t}	CPPE _{i,t}	(3)	(4)	(5)
	(1) Personas en Pobreza Extrema 2015 (Personas)	(2) Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2015 (Carencias)			
Piedras Negras	3,027	3.4667984546	0.0490536073	0.1700589700	0.0498001948
Progreso	44	3.2270253733	0.0007130356	0.0023009839	0.0006738218
Ramos Arizpe	1,144	3.4165871166	0.0185389253	0.0633398532	0.0185484895
Sabinas	741	3.3479496540	0.0120081675	0.0402027402	0.0117730002
Sacramento	34	3.5376394038	0.0005509820	0.0019491758	0.0005707981
Saltillo	10,651	3.4822509598	0.1726032281	0.6010477567	0.1760112703
San Buenaventura	249	3.3394280866	0.0040351332	0.0134750372	0.0039460399
San Juan de Sabinas	553	3.4719325274	0.0089615609	0.0311139348	0.0091114277
San Pedro	5,191	3.3697463338	0.0841219939	0.2834697806	0.0830115005
Sierra Mojada	73	3.4861834465	0.0011829909	0.0041241232	0.0012077113
Torreón	18,829	3.3719613771	0.3051306152	1.0288886493	0.3013005142
Viesca	1,413	3.4585454346	0.0228981656	0.0791943459	0.0231913309
Villa Unión	166	3.2702475781	0.0026900888	0.0087972564	0.0025761951
Zaragoza	301	3.3741750953	0.0048778116	0.0164585905	0.0048197458
Total	61,708		1.0000000000	3.4148254011	1.0000000000

Paso 2. Obtener el componente $\Delta F_{2013,t}$

(6)	(7)	(8)
FISM 2013 de Coahuila	FISMDF 2019 de Coahuila	Incremento $\Delta F_{2013,t}$
356,973,640	707,851,996	350,878,356.00

Paso 3. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por el concepto Z_{it}

Municipio	(9) $\Delta F_{2013,t}$	(10) Z_{it}	(11) Asignación por Z_{it}
Abasolo	350,878,356.00	0.0000152461	4,279.62
Acuña	350,878,356.00	0.0377815970	10,605,395.71
Allende	350,878,356.00	0.0048696475	1,366,923.14
Arteaga	350,878,356.00	0.0169683322	4,763,056.41
Candela	350,878,356.00	0.0006551031	183,889.21
Castaños	350,878,356.00	0.0070221654	1,971,140.68
Cuatro Ciénegas	350,878,356.00	0.0084656642	2,376,334.68
Escobedo	350,878,356.00	0.0026118216	733,145.33
Francisco I. Madero	350,878,356.00	0.0293343908	8,234,242.25
Frontera	350,878,356.00	0.0166398604	4,670,853.49
General Cepeda	350,878,356.00	0.0057028248	1,600,798.23
Guerrero	350,878,356.00	0.0016157489	453,545.07
Hidalgo	350,878,356.00	0.0009963341	279,673.66

Jiménez	350,878,356.00	0.0088972514	2,497,482.37
Juárez	350,878,356.00	0.0002007037	56,338.08
Lamadrid	350,878,356.00	0.0000898251	25,214.15
Matamoros	350,878,356.00	0.0641802206	18,015,560.24
Monclova	350,878,356.00	0.0376667754	10,573,164.98
Morelos	350,878,356.00	0.0061546707	1,727,632.58
Múzquiz	350,878,356.00	0.0204660741	5,744,881.96
Nadadores	350,878,356.00	0.0013990040	392,704.18
Nava	350,878,356.00	0.0073159641	2,053,610.77
Ocampo	350,878,356.00	0.0085468777	2,399,131.50
Parras	350,878,356.00	0.0258618568	7,259,492.64
Piedras Negras	350,878,356.00	0.0498001948	13,979,048.37
Progreso	350,878,356.00	0.0006738218	189,143.60
Ramos Arizpe	350,878,356.00	0.0185484895	5,206,610.81
Sabinas	350,878,356.00	0.0117730002	3,304,712.77
Sacramento	350,878,356.00	0.0005707981	160,224.55
Saltillo	350,878,356.00	0.1760112703	49,406,836.13

San Buenaventura	350,878,356.00	0.0039460399	1,107,663.98
San Juan de Sabinas	350,878,356.00	0.0091114277	2,557,602.22
San Pedro	350,878,356.00	0.0830115005	23,301,551.07
Sierra Mojada	350,878,356.00	0.0012077113	339,007.80
Torreón	350,878,356.00	0.3013005142	84,575,863.27
Viesca	350,878,356.00	0.0231913309	6,509,868.86
Villa Unión	350,878,356.00	0.0025761951	723,144.88
Zaragoza	350,878,356.00	0.0048197458	1,352,915.60
TOTAL		1.0000000000	280,702,684.80

Paso 4. Cálculo del Componente $e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$

Municipio	PPE _{i,T-1}	PPE _{i,T}	(14)	(15)
	(12) Personas en Pobreza Extrema 2010	(13) Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2015		
Abasolo	63	1	63.0000000000	0.3400621778
Acuña	3,576	2,313	1.5460440986	0.0083452559
Allende	237	308	0.7694805195	0.0041535114
Arteaga	547	1,039	0.5264677575	0.0028417742

Municipio	PPE _{i,T-1}	PPE _{i,T}	(14)	(15)
	(12) Personas en Pobreza Extrema 2010	(13) Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2015		
Candela	259	39	6.6410256410	0.0358470102
Castaños	728	439	1.6583143508	0.0089512697
Cuatro Ciénegas	774	520	1.4884615385	0.0080344361
Escobedo	419	168	2.4940476190	0.0134624010
Francisco I. Madero	2,893	1,816	1.5930616740	0.0085990480
Frontera	1,464	1,024	1.4296875000	0.0077171848
General Cepeda	605	373	1.6219839142	0.0087551648
Guerrero	226	101	2.2376237624	0.0120782732
Hidalgo	272	62	4.3870967742	0.0236807251
Jiménez	1,764	543	3.2486187845	0.0175354346
Juárez	194	12	16.1666666667	0.0872646329
Lamadrid	122	6	20.3333333333	0.1097555177
Matamoros	4,976	3,880	1.2824742268	0.0069225552
Monclova	2,237	2,346	0.9535379369	0.0051470188
Morelos	544	395	1.3772151899	0.0074339492
Múzquiz	1,462	1,270	1.1511811024	0.0062138596
Nadadores	712	90	7.9111111111	0.0427026932
Nava	802	435	1.8436781609	0.0099518287
Ocampo	798	532	1.5000000000	0.0080967185
Parras	2,983	1,580	1.8879746835	0.0101909331

Municipio	$PPE_{i,T-1}$	$PPE_{i,T}$	(14)	(15)
	(12) Personas en Pobreza Extrema 2010	(13) Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2015		
Piedras Negras	2,402	3,027	0.7935249422	0.0042832987
Progreso	364	44	8.2727272727	0.0446546294
Ramos Arizpe	1,251	1,144	1.0935314685	0.0059026777
Sabinas	1,139	741	1.5371120108	0.0082970422
Sacramento	280	34	8.2352941176	0.0444525723
Saltillo	14,965	10,651	1.4050323913	0.0075841012
San Buenaventura	579	249	2.3253012048	0.0125515396
San Juan de Sabinas	262	553	0.4737793852	0.0025573722
San Pedro	6,125	5,191	1.1799267964	0.0063690234
Sierra Mojada	531	73	7.2739726027	0.0392635391
Torreón	22,581	18,829	1.1992670880	0.0064734187
Viesca	2,206	1,413	1.5612172682	0.0084271578
Villa Unión	332	166	2.0000000000	0.0107956247
Zaragoza	259	301	0.8604651163	0.0046446292
Total			185	1.0000000000

Paso 5. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por concepto de e_{it}

Municipio	(16) $\Delta F_{2013,t}$	(17) e_{it}	(18) Asignación por e_{it}
-----------	-----------------------------	------------------	---------------------------------

Municipio	(16) $\Delta F_{2013:t}$	(17) e_{it}	(18) Asignación por e_{it}
Abasolo	350,878,356.00	0.3400621778	23,864,091.58
Acuña	350,878,356.00	0.0083452559	585,633.94
Allende	350,878,356.00	0.0041535114	291,475.45
Arteaga	350,878,356.00	0.0028417742	199,423.41
Candela	350,878,356.00	0.0358470102	2,515,588.00
Castaños	350,878,356.00	0.0089512697	628,161.36
Cuatro Ciénegas	350,878,356.00	0.0080344361	563,821.94
Escobedo	350,878,356.00	0.0134624010	944,733.03
Francisco I. Madero	350,878,356.00	0.0085990480	603,443.96
Frontera	350,878,356.00	0.0077171848	541,558.63
General Cepeda	350,878,356.00	0.0087551648	614,399.57
Guerrero	350,878,356.00	0.0120782732	847,600.93
Hidalgo	350,878,356.00	0.0236807251	1,661,810.78
Jiménez	350,878,356.00	0.0175354346	1,230,560.89
Juárez	350,878,356.00	0.0872646329	6,123,854.19
Lamadrid	350,878,356.00	0.1097555177	7,702,167.12

Municipio	(16) $\Delta F_{2013:t}$	(17) e_{it}	(18) Asignación por e_{it}
Matamoros	350,878,356.00	0.0069225552	485,794.96
Monclova	350,878,356.00	0.0051470188	361,195.50
Morelos	350,878,356.00	0.0074339492	521,682.37
Múzquiz	350,878,356.00	0.0062138596	436,061.77
Nadadores	350,878,356.00	0.0427026932	2,996,690.16
Nava	350,878,356.00	0.0099518287	698,376.26
Ocampo	350,878,356.00	0.0080967185	568,192.66
Parras	350,878,356.00	0.0101909331	715,155.57
Piedras Negras	350,878,356.00	0.0042832987	300,583.36
Progreso	350,878,356.00	0.0446546294	3,133,668.59
Ramos Arizpe	350,878,356.00	0.0059026777	414,224.37
Sabinas	350,878,356.00	0.0082970422	582,250.50
Sacramento	350,878,356.00	0.0444525723	3,119,489.10
Saltillo	350,878,356.00	0.0075841012	532,219.39
San Buenaventura	350,878,356.00	0.0125515396	880,812.71

Municipio	(16) $\Delta F_{2013:t}$	(17) e_{it}	(18) Asignación por e_{it}
San Juan de Sabinas	350,878,356.00	0.0025573722	179,465.31
San Pedro	350,878,356.00	0.0063690234	446,950.49
Sierra Mojada	350,878,356.00	0.0392635391	2,755,345.21
Torreón	350,878,356.00	0.0064734187	454,276.50
Viesca	350,878,356.00	0.0084271578	591,381.46
Villa Unión	350,878,356.00	0.0107956247	757,590.21
Zaragoza	350,878,356.00	0.0046446292	325,939.97
TOTAL		1.0000000000	70,175,671.20

Paso 6. Línea Basal 2013. Componente $F_{i,2013}$

Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013 de Coahuila	
Municipio	(19) Asignación 2013
Abasolo	224,893.39
Acuña	17,342,136.40
Allende	2,040,461.33
Arteaga	6,810,700.08
Candela	545,455.72
Castaños	6,464,078.67
Cuatro Ciénegas	5,162,195.81
Escobedo	862,448.31
Francisco I. Madero	12,998,124.18
Frontera	9,303,803.98

Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013 de Coahuila

Municipio	(19) Asignación 2013
General Cepeda	7,525,361.30
Guerrero	590,791.37
Hidalgo	459,425.07
Jiménez	5,584,852.60
Juárez	419,444.03
Lamadrid	370,538.64
Matamoros	15,714,336.61
Monclova	12,625,443.70
Morelos	1,449,312.98
Múzquiz	9,658,992.75
Nadadores	1,671,350.58
Nava	3,883,873.20
Ocampo	3,889,941.76
Parras	29,052,656.67
Piedras Negras	13,912,690.65
Progreso	838,888.05
Ramos Arizpe	9,436,241.20
Sabinas	4,084,135.42
Sacramento	385,174.56
Saltillo	69,077,612.10
San Buenaventura	2,851,862.41

Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013 de Coahuila	
Municipio	(19) Asignación 2013
San Juan de Sabinas	2,931,110.56
San Pedro	42,595,879.59
Sierra Mojada	984,890.27
Torreón	43,895,620.62
Viesca	7,725,623.52
Villa Unión	1,202,287.22
Zaragoza	2,401,004.70
Total	356,973,640.00

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Saltillo, Coahuila, Tomo CXX número 9 del día martes 29 de enero de 2013: http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx/modulo_versumarios.asp?Ano=2013&Mes=01

Paso 7. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada municipio respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Cve_mun	Municipio	(20) Asignación 2013	(21) Z _{it}	(22) e _{it}	(23) Asignación FISMDF 2019
001	Abasolo	224,893	4,279.62	23,864,091.58	24,093,264.59
002	Acuña	17,342,136	10,605,395.71	585,633.94	28,533,166.04
003	Allende	2,040,461	1,366,923.14	291,475.45	3,698,859.92
004	Arteaga	6,810,700	4,763,056.41	199,423.41	11,773,179.90
005	Candela	545,456	183,889.21	2,515,588.00	3,244,932.93
006	Castaños	6,464,079	1,971,140.68	628,161.36	9,063,380.70

007	Cuatro Ciénegas	5,162,196	2,376,334.68	563,821.94	8,102,352.44
008	Escobedo	862,448	733,145.33	944,733.03	2,540,326.67
009	Francisco I. Madero	12,998,124	8,234,242.25	603,443.96	21,835,810.39
010	Frontera	9,303,804	4,670,853.49	541,558.63	14,516,216.09
011	General Cepeda	7,525,361	1,600,798.23	614,399.57	9,740,559.09
012	Guerrero	590,791	453,545.07	847,600.93	1,891,937.36
013	Hidalgo	459,425	279,673.66	1,661,810.78	2,400,909.52
014	Jiménez	5,584,853	2,497,482.37	1,230,560.89	9,312,895.86
015	Juárez	419,444	56,338.08	6,123,854.19	6,599,636.29
016	Lamadrid	370,539	25,214.15	7,702,167.12	8,097,919.91
017	Matamoros	15,714,337	18,015,560.24	485,794.96	34,215,691.80
018	Monclova	12,625,444	10,573,164.98	361,195.50	23,559,804.18
019	Morelos	1,449,313	1,727,632.58	521,682.37	3,698,627.94
020	Múzquiz	9,658,993	5,744,881.96	436,061.77	15,839,936.47
021	Nadadores	1,671,351	392,704.18	2,996,690.16	5,060,744.92
022	Nava	3,883,873	2,053,610.77	698,376.26	6,635,860.23
023	Ocampo	3,889,942	2,399,131.50	568,192.66	6,857,265.92
024	Parras	29,052,657	7,259,492.64	715,155.57	37,027,304.88
025	Piedras Negras	13,912,691	13,979,048.37	300,583.36	28,192,322.38
026	Progreso	838,888	189,143.60	3,133,668.59	4,161,700.24
027	Ramos Arizpe	9,436,241	5,206,610.81	414,224.37	15,057,076.38

028	Sabinas	4,084,135	3,304,712.77	582,250.50	7,971,098.70
029	Sacramento	385,175	160,224.55	3,119,489.10	3,664,888.21
030	Saltillo	69,077,612	49,406,836.13	532,219.39	119,016,667.62
031	San Buenaventura	2,851,862	1,107,663.98	880,812.71	4,840,339.11
032	San Juan de Sabinas	2,931,111	2,557,602.22	179,465.31	5,668,178.09
033	San Pedro	42,595,880	23,301,551.07	446,950.49	66,344,381.15
034	Sierra Mojada	984,890	339,007.80	2,755,345.21	4,079,243.28
035	Torreón	43,895,621	84,575,863.27	454,276.50	128,925,760.39
036	Viesca	7,725,624	6,509,868.86	591,381.46	14,826,873.83
037	Villa Unión	1,202,287	723,144.88	757,590.21	2,683,022.30
038	Zaragoza	2,401,005	1,352,915.60	325,939.97	4,079,860.27
	TOTAL	356,973,640	280,702,684.80	70,175,671.20	707,851,996.00

NOTA: Algunas cifras pueden no coincidir con la suma total por el redondeo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal los municipios podrán disponer de hasta 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les corresponda, para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del Estado y el municipio correspondiente.

Adicionalmente, los municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para ser aplicados como gastos indirectos, a las obras señaladas en el artículo tercero del presente acuerdo.

Con objeto de llevar a cabo las tareas de control, vigilancia y supervisión de este Fondo, el Gobierno del Estado acordará con cada uno de los municipios, en el Convenio que para tal efecto sea suscrito, los mecanismos que proceden.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se operarán de conformidad con la normatividad Federal y Estatal aplicable.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Los municipios deberán publicar el monto que les fue otorgado y el acuerdo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) en el que se defina el destino de los recursos para las obras, especificando el presupuesto que se ejercerá para tal efecto. De igual forma, al término del ejercicio fiscal, el Ayuntamiento seguirá el mismo procedimiento para informar a la población sobre los recursos autorizados, incluyendo los ingresos asignados y ejercidos, obras aprobadas, concluidas o en proceso, costos y población beneficiada.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Los municipios deberán proporcionar, por conducto del gobierno estatal, a la Secretaría del Bienestar, la información que sobre la utilización del Fondo para la Infraestructura Social Municipal les sea requerida y procurar que las obras que se realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Los municipios a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), deberán promover la participación de sus comunidades en la definición del destino, aplicación y vigilancia de las obras y acciones a realizar con los recursos derivados de este fondo; así como asegurar un manejo honesto y transparente de los recursos, manteniendo informada a la población de su ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) deberá considerar aquellas obras que aun cuando estén operando requieran de mantenimiento y/o rehabilitación, a efecto de evitar su deterioro y conservar la infraestructura existente.

**CAPÍTULO TERCERO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL**

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se distribuirán entre los Municipios de la entidad como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 38, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI).

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) asciende **\$2,040,026,436** (Dos mil cuarenta millones, veintiséis mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) el cual se distribuirá como sigue:

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS 2019**

Municipio	Conteo Intercensal Año 2015	Índice Municipal	Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019
Abasolo	1,015	0.000343495	700,739.90
Acuña	147,809	0.050021405	102,044,988.60
Allende	22,654	0.007666549	15,639,962.19
Arteaga	23,271	0.007875353	16,065,929.20

Candela	1,720	0.000582081	1,187,460.71
Castaños	28,068	0.00949875	19,377,701.90
Cuatro Ciénegas	13,546	0.004584227	9,351,943.49
Escobedo	3,077	0.001041316	2,124,311.98
Francisco I. Madero	58,360	0.019750145	40,290,818.11
Frontera	80,991	0.02740891	55,914,901.47
General Cepeda	12,471	0.004220426	8,609,780.55
Guerrero	1,697	0.000574297	1,171,581.88
Hidalgo	1,565	0.000529626	1,080,451.17
Jiménez	10,243	0.003466428	7,071,604.69
Juárez	1,574	0.000532672	1,086,664.63
Lamadrid	1,773	0.000600017	1,224,051.07
Matamoros	108,950	0.036870773	75,217,351.50
Monclova	231,107	0.078211048	159,552,606.27
Morelos	8,599	0.002910067	5,936,613.18
Múzquiz	69,102	0.023385444	47,706,924.49
Nadadores	6,614	0.002238305	4,566,200.67
Nava	30,698	0.010388793	21,193,412.17
Ocampo	11,671	0.003949691	8,057,473.24
Parras	44,799	0.015160842	30,928,518.86
Piedras Negras	163,595	0.055363691	112,943,392.55

Progreso	3,304	0.001118137	2,281,029.18
Ramos Arizpe	92,828	0.031414778	64,086,978.48
Sabinas	63,522	0.021497065	43,854,581.02
Sacramento	2,360	0.000798669	1,629,306.56
Saltillo	807,537	0.273286034	557,510,733.15
San Buenaventura	23,587	0.007982294	16,284,090.59
San Juan de Sabinas	43,232	0.014630539	29,846,686.92
San Pedro	106,142	0.035920492	73,278,752.85
Sierra Mojada	6,988	0.002364873	4,824,404.33
Torreón	679,288	0.229884108	468,969,658.23
Viesca	21,549	0.007292596	14,877,087.72
Villa Unión	6,352	0.002149639	4,385,320.02
Zaragoza	13,257	0.004486423	9,152,422.48
	2,954,915		2,040,026,436.00

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Respecto a las aportaciones que reciban con cargo al Fondo, los municipios tendrán las siguientes obligaciones:

I.-Se operarán de conformidad con la normatividad Federal y Estatal aplicable;

II.-Deberán publicar el monto que les fue otorgado, especificando el presupuesto que se ejercerá para tal efecto; y

III.- Procurar que las obras que se realicen con los recursos del Fondo, sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulse el desarrollo sustentable, siempre y cuando se hayan cubierto las especificaciones del artículo anterior.

CAPÍTULO CUARTO

CALENDARIZACIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- La calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos a que se refiere este acuerdo, será la siguiente:

MES	Fondo de Infraestructura Social Municipal 2019	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2019
Enero		
Febrero	6	6
Marzo	6	6
Abril	3	3
Mayo	6	6
Junio	5	5
Julio	3	3
Agosto	5	5
Septiembre	4	4
Octubre	3	3
Noviembre	5	5
Diciembre		18

*Nota: La ministración de los recursos antes señalados estará sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO Los municipios de la entidad tendrán la obligación de enviar a la Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) que habrá de pagarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal, también la relación de obras y acciones en las que se incluirán los llamados recursos comprometidos irreductibles a los que asignará el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, en tal sentido para ambos Fondos, se establece la mencionada entrega a partir de la fecha de publicación del presente documento, así mismo la entrega de la última versión modificada de los mencionados instrumentos para el seguimiento de los Fondos será el 20 de Diciembre del 2019.

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Acuerdo.

DADO en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los 22 días del mes de Enero del año 2019.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE FINANZAS

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE INCLUSIÓN
Y DESARROLLO SOCIAL**

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

(RÚBRICA)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Dra. María Gloria Hinojosa Ruiz, Rectora de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos Tercero fracción XIV y Décimo Cuarto fracción IV de su Decreto de Creación, y

CONSIDERANDO

La ética es la rama del saber que se ocupa del estudio de las acciones morales de los individuos y de los grupos, así como de las reglas y normas que rigen ese comportamiento en una sociedad determinada.

Por tanto, la ética profesional es la parte de la ética que rige el comportamiento del individuo en su ejercicio profesional.

El Código de Ética y Conducta es la guía principal para orientar nuestras acciones y define la manera en la que debemos actuar en el desempeño de las funciones y actividades asignadas.

Son destinatarios del presente Código toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

Un factor fundamental en el avance y la consolidación de la Universidad, ha sido vivir los valores y principios que integran los preceptos de ética y conducta.

Ante el dinamismo y la rápida evolución del sistema educativo nacional, los valores siguen siendo la base sobre las que se construyen nuestras acciones.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO PROPÓSITO

ARTÍCULO 1.- El Código de Ética y Conducta de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, reúne los objetivos del Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

del Gobierno del Estado de Coahuila, y las normas de conducta esenciales para mantener y fortalecer su identidad, así como la de sus actores.

Los propósitos que busca este Código de Ética y Conducta, son:

- a) Generar un comportamiento responsable e íntegro del personal que labora en la Universidad.
- b) Generar un ambiente de comunicación y confianza del ciudadano hacia la Universidad y su personal;
- c) Incrementar los niveles de control social y rendición de cuentas de manera transparente;
- d) Detectar y sancionar las conductas ilícitas;
- e) Buscar la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad universitaria, por encima de cualquier otro interés; y
- f) Observar respeto, defensa y preservación de la cultura ecológica y del medio ambiente en nuestro entorno.

CAPÍTULO SEGUNDO OBJETIVO

ARTÍCULO 2.- Este Código representa un compromiso de los servidores públicos de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, para conducirse con los más altos valores éticos, teniendo una guía del comportamiento, desempeño personal y profesional, lo que nos lleva a observar una conducta apegada a las leyes del Estado así como a los principios y valores que se promuevan en éste código, coadyuvando al cumplimiento de la Misión de nuestra institución, además de contribuir al desarrollo de la comunidad del norte del Estado, con la impartición de una educación superior de calidad para la formación integral de capital humano de excelencia.

TÍTULO II DEL ALCANCE, PRINCIPIOS Y VALORES

CAPÍTULO PRIMERO DEL ALCANCE

ARTÍCULO 3.- El presente Código de Ética y Conducta representa la primera obligación para que el servidor público atienda y realice su trabajo con honestidad, sentido de justicia,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

equidad y transparencia, procurando siempre enaltecer y honrar, en todos sus actos y en todo momento a la institución que le da la oportunidad de contar con un empleo, cargo o comisión y una forma de vida honesta, por lo que es de observancia obligatoria.

CAPÍTULO SEGUNDO PRINCIPIOS Y VALORES

ARTÍCULO 4.- Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, deberá cumplir y tener como base para el desempeño de sus funciones, cada uno de los siguientes principios y valores:

- I. **Eficacia.** Debe ser capaz y tener la habilidad para que las metas propuestas sean logradas de acuerdo a como fueron planeadas;
- II. **Eficiencia.** Debe realizar su función empleando solo los recursos necesarios, estableciendo la relación idónea entre los recursos empleados y los resultados obtenidos;
- III. **Honestidad.** Deberá conducirse con apego a la verdad, fomentando una cultura de confianza y actuando siempre con honor, de acuerdo a los propósitos del Gobierno del Estado;
- IV. **Honradez.** Actuar con respeto al derecho, bienes y recursos de las dependencias y entidades, utilizándolos única y estrictamente para el desempeño de su función e integridad en el obrar;
- V. **Imparcialidad.** Debe actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna;
- VI. **Integridad.** Actuar con honestidad, justicia y consistencia en todas las relaciones;
- VII. **Lealtad.** Implica nobleza y fidelidad del servidor público a los principios y valores de la institución a la que pertenece;
- VIII. **Legalidad.** El servidor público está obligado a que sus actos guarden armonía con la ley; por lo tanto, debe cumplir con las normas y el espíritu de las leyes;
- IX. **Liderazgo.** Debe convertirse en un decidido promotor de principios y valores en la sociedad y en la institución que se desempeña su función, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente los valores del código;
- X. **Rendición de Cuentas.** Debe asumir plenamente, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, dando cuentas a la sociedad y sujetándose a la evaluación de la misma;
- XI. **Respeto.** Debe tratar al ciudadano, reconociendo en él a una persona digna y con igualdad en derechos humanos y civiles; que independientemente de su condición



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

económica, política o cultural, merece un trato con decoro y cortesía en todo momento y espacio; y

- XI. **Transparencia.** Debe brindar información al ciudadano sobre cada una de las etapas que tiene cada trámite o procedimiento. Se debe hacer con total claridad, de manera tal que el ciudadano tenga pleno conocimiento de su gestión.

ARTÍCULO 5.- Para promover una cultura de ética y de integridad en el personal de la Universidad, se constituirá un Comité de Ética y Conducta.

TÍTULO III RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

CAPÍTULO PRIMERO RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 6.- Derivado de los Principios y valores enunciados en éste Código, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, deberá observar las siguientes reglas de conducta, las cuales se citan de manera enunciativa y no limitativa:

1. Fortalecer, difundir y ser ejemplo de los valores institucionales.
2. Realizar sus labores con independencia de criterio, creatividad y libertad de pensamiento.
3. Apoyar con espíritu de colaboración y solidaridad con la perspectiva de la misión institucional.
4. Vigilar, utilizar y cuidar con responsabilidad todo tipo de recursos para fortalecer y hacer valer los principios de honradez e integridad.
5. Procurar la preservación y protección del medio ambiente.
6. Mantener un estricto respeto a otras personas ya sea de manera presencial o a través de algún medio impreso o electrónico, independientemente de su género, edad, condición económica nacionalidad, características físicas o de cualquier otra condición que pudiera utilizarse para establecer una diferencia, estableciendo con ellas una relación cordial.
7. En el respeto de las relaciones de género, ser especialmente cuidadoso con cualquier situación que pueda ser interpretada como acoso sexual.
8. Ser respetuoso con los derechos de autor, en todas sus formas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

9. En el manejo de la información ser exacto al generarla, cuidadoso al preservarla y discreto al difundirla. Por lo tanto se deberá ser imparcial y objetivo en el manejo de la información que esté bajo su responsabilidad.
10. Durante la jornada laboral, todo empleado de la Universidad deberá usarlo plenamente para cumplir los objetivos de su área de trabajo con disciplina y responsabilidad.
11. Con respeto a las relaciones laborales deberá ser especialmente cuidadoso con cualquier situación que pueda ser interpretada como abuso de autoridad o que atente contra la dignidad de las personas.
12. Ser confiable y comprometido en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades con los máximos estándares de calidad y servicio.
13. Por ningún motivo podrá hacer uso de los recursos institucionales en contra de la normatividad institucional, o para obtener beneficios personales.
14. Promover y apoyar un ambiente libre de drogas, armas de cualquier tipo y del consumo del alcohol y tabaco dentro de las instalaciones Universitarias.
15. Ser justo, legal y eficaz en toda relación con proveedores, procurando cuidar la solidez financiera de la Institución, documentando de acuerdo con la normativa interna toda operación que lleve a cabo y de acuerdo a sus funciones.
16. Las actividades informativas y de difusión deben de contribuir a fortalecer y beneficiar la imagen institucional. Para ello es importante transmitir a la opinión pública, a los medios de comunicación y a la Comunidad Universitaria la imagen de una Institución de prestigio, sólida, plural y abierta al diálogo y a la crítica constructiva.
17. Cumplir con las funciones que le son encomendadas, conforme lo dicte la normatividad institucional.
18. La Universidad es laica y apartidista; por lo tanto, no admite la realización o promoción de actividades religiosas y/o políticas utilizando el nombre y/o los recursos de la Institución.
19. La Universidad está comprometida con el cuidado y mejoramiento del medio ambiente. Por esta razón cumple y respeta la legislación vigente, y promueve que todos sus miembros sean respetuosos del medio ambiente procurando una actividad profesional con un enfoque sustentable.
20. Propiciar y promover la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
21. Firmar un manifiesto por medio del cual hace el compromiso de conducirse conforme a los principios y valores de este Código de Ética y Conducta, y colocarlo en un lugar visible a toda persona.

CAPÍTULO SEGUNDO SANCIONES

A toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, que actúe sin apego a los principios y valores éticos establecidos en este Código, podrá ser sancionada de acuerdo a lo previsto





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

en las Condiciones Generales de Trabajo, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de las sanciones dispuestas en las leyes penales y civiles del estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Código de Ética y Conducta entrará en vigor el día siguiente a su aprobación por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

SEGUNDO.- El H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila da por aprobado el presente Código de Ética en su LXVII Sesión de fecha 23 de octubre del 2018.

Dra. María Gloria Hinojosa Ruiz
Secretaria del Consejo y Rectora.
(RÚBRICA)

**REGLAMENTO DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN Y PERTINENCIA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

CONSIDERANDOS

Que mediante Decreto gubernamental dictado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veinticinco días del mes de septiembre de 1998, y publicado en el periódico oficial del estado número 91, del día 13 de noviembre del mismo año, se creó la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, se adhiere al Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y, por tanto, adopta como modelo pedagógico el establecido para ellas.

Que de conformidad con el artículo Tercero fracción XV del Decreto de Creación la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila tiene como atribución planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y desarrollo de proyectos tecnológicos mediante la vinculación estrecha con el sector productivo de bienes y servicios.

Que se requiere establecer un fuerte nexo con los sectores productivos y sociales, con el fin de propiciar la pertinencia y relevancia de su oferta y la colocación de sus egresados, siendo la vinculación una función sustantiva y eje rector del Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, que se puede definir como el conjunto de relaciones que se establecen entre la Universidad Tecnológica y el Sector Público, Privado y Social de su entorno regional, nacional e internacional

Resultando necesario un Consejo de Vinculación y Pertinencia como un cuerpo colegiado de consulta, planeación, apoyo y orientación que coadyuva al desarrollo de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila y del medio socioeconómico donde está ubicada.

En mérito de las anteriores consideraciones, se tiene a bien expedir el siguiente:



CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular las atribuciones y obligaciones con que cuenta el Consejo de Vinculación y Pertinencia de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, respecto de su integración y funcionamiento.

Artículo 2.- Se entiende por Consejo de Vinculación y Pertinencia, al órgano colegiado de consulta, asesoría y apoyo, que coadyuva al desarrollo de la Universidad y de su relación con los sectores público, privado y social.

Artículo 3.- Para efectos del presente Reglamento y en lo sucesivo se entenderá por:

- I. **Universidad**, a la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila;
- II. **Estudiantes**, toda persona que haya cumplido con los requisitos para estar inscrito en la Universidad;
- III. **Rector**, al Rector de la Universidad;
- IV. **Por Secretario Ejecutivos**, al Secretario Técnico y dos Secretarios;
- V. **El Consejo**, al Consejo de Vinculación y Pertinencia;
- VI. **La Comisión**, a la Comisiones que se conformarán para auxiliar al Consejo;
- VII. **Por Sector Productivo**, toda empresa dedicada a la producción de bienes o prestación de servicios;
- VIII. **Por Sector Público**, cualquier organismo integrante del Gobierno en sus tres esferas del poder Federal, Estatal y Municipal;
- IX. **AST**, Análisis Situacional del Trabajo;
- X. **CGUTyP**, Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y
- XI. **Consejo**, Consejo de Vinculación y Pertinencia de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN Y PERTINENCIA

Artículo 4.- El Consejo estará integrado por:

- I.- Un Presidente: que será el Rector de la Universidad;
- II.- Dos Secretarios: que será uno de la Dirección de Vinculación y otro del área académica;
- III.- Un Secretario Técnico: quien será designado por el Consejo, a propuesta de su Presidente, y
- IV.- Seis Consejeros: que serán los representantes de los Sectores Productivo, Público y Social de la entidad; y de la CGUTyP, mismos que se describen a continuación:

- a) Dos representantes del Sector Público: (Uno de la Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado de Coahuila y un representante de dependencia con las que la Universidad tenga especial interés)
- b) Un representante por el Sector Productivo; (representantes de las Cámaras Empresariales o Asociaciones de productores y de empresas líderes en la zona).
- c) Dos representantes como máximo del Sector Social (representantes de asociaciones y organizaciones civiles legalmente constituidas; y otros grupos sociales).
- d) Un representante de la CGUTyP, que será el Director de Vinculación y Cooperación.

Todos los miembros del Consejo Consultivo tendrán derecho a voz y voto.

Artículo 5.- Los miembros de Consejo durarán tres años en su encargo, que será honorífico, pudiendo ser reelegidos para el periodo inmediato. Los miembros deberán estar reunidos en sesión para que su comentario surta sus efectos correspondientes.

Artículo 6.- El Consejo será presidido por el Rector quien podrá ser suplido en caso de ausencia, por el Secretario Técnico o alguno de los dos Secretarios.

Los demás integrantes del Consejo designarán a su respectivo suplente, mediante notificación por escrito dirigida al Presidente o alguno de los Secretarios y tendrán derecho a voz y voto como los titulares.

Podrán participar como invitados los Directores de Área Académica, los representantes de cada uno de los cuerpos académicos de la Universidad y un representante de los Egresados de la Universidad, según los temas a tratar en la reunión correspondiente, en cuyo caso serán convocados por el Secretario Técnico, previo acuerdo del Consejo o a indicación de su Presidente. Los invitados tendrán derecho a voz, pero no a voto.

CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO

Artículo 7.- El Consejo tendrá las siguientes funciones:

- I. Asesorar al Rector de la Universidad para asegurar la calidad de los planes y programas de las carreras que imparta la institución;
- II. Asesorar al Rector de la Universidad en el análisis y evaluación de la pertinencia de nuevas carreras y programas;
- III. Definir hasta el 20% de los planes curriculares de las nuevas carreras a impartir, que será el componente flexible del mapa curricular para adecuarse a la zona de influencia de la Universidad;

- IV. Asesorar al Rector de la Universidad en el diseño, evaluación y promoción de los programas de vinculación;
- V. Promover y desarrollar la oferta de servicios tecnológicos al sector productivo, público y social;
- VI. Revisar los estudios para mejorar el conocimiento del entorno con el fin de detectar nichos de oportunidad para la Vinculación (cartera de servicios);
- VII. Elaborar la propuesta de nuevos programas educativos de la Universidad con base en estudios de factibilidad;
- VIII. Conocer el seguimiento de la inserción profesional de los egresados;
- IX. Elaborar los estudios específicos sobre aspectos: socioeconómicos, mercado laboral y expectativas educativas en la región donde se enclava la Universidad;
- X. Analizar la calidad de los planes y programas de las carreras que se impartan, con la información proporcionada por las generaciones de egresados y el sector productivo, y
- XI. Analizar el cierre de Programas Educativos que se estén ofertando en base al dictamen que emita la Comisión que el mismo Consejo integre para tal efecto;
- XII. Las demás atribuciones que le faculen otras disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO IV DE LAS SESIONES DEL CONSEJO

Artículo 8.- Los integrantes del Consejo se reunirán en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias serán por lo menos tres veces al año.

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando lo determine el propio Consejo, cuando la naturaleza o urgencia del asunto así lo requiera o a solicitud del Rector.

Artículo 9.- Las sesiones serán convocadas por el Presidente del Consejo, o en su ausencia, por alguno de los Secretarios Ejecutivos, quien en la sesión tendrá los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Artículo 10.- El Consejo sesionará válidamente con la asistencia del cincuenta por ciento más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes en la sesión.

El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. En ningún caso se tomarán en cuenta los votos de los miembros ausentes.

Artículo 11.- Las convocatorias se harán por escrito y contendrán las indicaciones de lugar, fecha y hora en que se celebrará la sesión, el orden del día propuesto y en su caso, la documentación correspondiente, así como el proyecto del acta de la sesión anterior.

Se notificará a los miembros en sus domicilios registrados, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, cuando la sesión tenga carácter de ordinaria y con dos cuando sea extraordinaria.

Artículo 12.- Para celebrar la sesión en primera convocatoria, se requerirá de quórum y de la presencia del Presidente. Habrá quórum con la presencia del cincuenta por ciento más uno de los miembros que integran el Consejo. El presidente podrá declarar la inexistencia de quórum una vez transcurridos treinta minutos contados a partir de la hora convocada.

Artículo 13.- En caso de hacerse una segunda convocatoria por no haberse celebrado la sesión en la fecha primeramente convocada, el plazo de notificación será de al menos, con dos días hábiles de anticipación y se podrá omitir la remisión de documentos.

La sesión en segunda convocatoria podrá celebrarse con los miembros que concurren. En ausencia del Presidente y del Secretario Técnico, se nombrará de entre los miembros del Consejo a quien presida la sesión y a un Prosecretario de la misma.

Artículo 14.- El Consejo, podrá invitar a sus sesiones a personas físicas o a los representantes de las personas morales, cuando considere conveniente o necesaria su asistencia, quienes participarán con voz pero sin voto.

Artículo 15.- Las sesiones ordinarias del Consejo, se llevarán a cabo de acuerdo con el orden siguiente:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaratoria del quórum legal e instalación de la sesión;
- III. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- V. Seguimiento de acuerdos;
- VI. Desahogo de los asuntos programados;
- VII. Lectura de acuerdos,
- VIII. Asuntos Generales, y
- IX. Clausura de la sesión.

Artículo 16.- Las sesiones serán privadas a menos que el Consejo determine lo contrario.

Artículo 17.- El Consejo, podrá sesionar en las instalaciones de la Universidad o donde lo estime conveniente.

Artículo 18.- De cada sesión se levantará un acta sobre los puntos tratados relativos al orden del día, así como de los acuerdos adoptados.

Artículo 19.- Las votaciones podrán ser nominales, económicas y secretas.

Artículo 20.- Son facultades y obligaciones del Presidente del Consejo, las siguientes:

- I. Representar al Consejo;
- II. Convocar a las sesiones del Consejo, por conducto del Secretario Técnico;
- III. Informar, por conducto del Secretario Técnico, de la conformación inicial del Consejo, a la Subsecretaría de Educación Superior a través de la CGUTYP;
- IV. Someter a la aprobación del Consejo el Programa Anual de Trabajo del mismo;
- V. Presidir las sesiones y moderar los debates;
- VI. Contar con voto de calidad cuando haya empate en las votaciones del Consejo;
- VII. Formular, o en su caso, recibir solicitudes de ingreso de nuevos miembros y someterlas a la consideración del Consejo, y
- VIII. Promover las acciones que se requieran para el debido funcionamiento del Consejo y realizar las necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 21.- Son facultades y obligaciones de los Secretarios, las siguientes:

- I. En caso de ausencia, suplir al Presidente, con las facultades a que refiere el apartado anterior;
- II. Elaborar las actas de cada sesión;
- III. Llevar el registro de los integrantes de Consejo y sus sustituciones;
- IV. Integrar el Programa Anual de Trabajo del Consejo, con base en las propuestas de los integrantes del mismo, que someterá el Presidente para su aprobación;
- V. Proponer al Presidente el calendario de sesiones;
- VI. Verificar e informar de la existencia del quórum legal requerido cincuenta más uno, para sesionar;
- VII. Someter a la consideración y, en su caso, aprobación de los integrantes del Consejo, la propuesta de Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- VIII. Verificar el cumplimiento de los acuerdos adoptados e informar al pleno del Consejo los avances respectivos;
- IX. Proponer la integración de las comisiones o grupos de trabajo, así como supervisar su funcionamiento;
- X. Enviar un informe de las actividades del Consejo realizadas en cada una de sus reuniones a la Dirección de Vinculación y Cooperación de la CGUTYP;
- XI. Informar las actividades, trabajos realizados y resultados obtenidos en el Consejo al Consejo Directivo de la Universidad;
- XII. En su caso, solicitar al Presidente convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias;
- XIII. Requerir a las comisiones o grupos de trabajo, los informes que se requieran para el adecuado desempeño de sus funciones;
- XIV. Difundir, en los términos que acuerde el Consejo, los estudios y resultados derivados del cumplimiento de sus objetivos, y
- XV. Las demás que le encomiende el Presidente del Consejo o acuerden sus integrantes.

Artículo 22.- Son facultades y obligaciones del Secretario Técnico, las siguientes:

- I. Organizar las sesiones a las que convoque el Presidente del Consejo;
- II. Preparar y enviar oportunamente a los integrantes del Consejo, la convocatoria y la propuesta de Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, conforme a las instrucciones del Presidente;
- III. Registrar la asistencia de los integrantes y contabilizar las votaciones en las sesiones correspondientes;
- IV. Levantar las actas o minutas de las sesiones, así como recabar las firmas de los participantes en las mismas;
- V. Hacer llegar el acta a los integrantes Consejo, para su suscripción;
- VI. Registrar los acuerdos y apoyar a los Secretarios en la verificación de su cumplimiento;
- VII. Informar los resultados de cada sesión del Consejo a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la CGUTYP;
- VIII. Formular informes que permitan conocer el estado operativo del Consejo y difundirlos entre sus integrantes;
- IX. Apoyar al Presidente y a los Secretarios en la formulación de los reportes, informes y recomendaciones que deban rendir a las instancias competentes;
- X. Gestionar, integrar y otorgar la información pertinente a los Secretarios, para la elaboración de la propuesta de Programa Anual de Trabajo y para la operación de las comisiones y grupos de trabajo, y
- XI. Las demás que le encomiende el Presidente del Consejo o acuerden sus integrantes.

Artículo 23.- Son las facultades y obligaciones de los Consejeros, las siguientes:

- I. Proponer al Secretario Técnico, los temas que se consideren necesarios tratar en las sesiones del Consejo, con al menos diez días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias y cinco días para las extraordinarias;
- II. Manifiestar su opinión en las reuniones que sean convocadas por el Secretario Técnico, a petición del Presidente;
- III. Pronunciarse en los asuntos que deba resolver el Consejo, así como en el diseño de sus estrategias y políticas de vinculación;
- IV. Atender las tareas y comisiones que el Consejo les encomiende e informar a este sobre el avance de las mismas;
- V. Participar en los comités técnicos o grupos de trabajo, cuya constitución acuerde el Consejo, para el desarrollo de las tareas que se les encomienden;
- VI. Informar al pleno del Consejo por conducto del Secretario Técnico el desarrollo y avance de actividades en caso de participar en una Comisión, y
- VII. Las demás que acuerde el pleno del Consejo.

CAPÍTULO V DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO

Artículo 24.- Para el mejor desempeño de sus funciones, el Consejo de la Universidad, podrá integrar las comisiones que considere pertinentes para el desahogo de los asuntos que le competen.

Las comisiones podrán contar con asesores externos que tendrán voz pero no voto y sus servicios serán honoríficos.

Artículo 25.- Las comisiones que podrá integrar el Consejo, serán las siguientes:

- I. De arte, cultura y deporte;
- II. De asuntos internacionales;
- III. De investigación científica y desarrollo tecnológico;
- IV. De extensión Universitaria y educación continua;
- V. De Vinculación con los sectores de la sociedad, y
- VI. Las demás que estime pertinente.

Artículo 26.- Cada Comisión, estará integrada cuando menos por cuatro miembros que durarán en su cargo tres años y podrán ser designados por otro periodo igual, siempre que formen parte del Consejo Consultivo.

Artículo 27.- Cada Comisión elegirá de entre sus miembros a un Coordinador, quien en sus ausencias será suplido por un miembro de la comisión presente en la reunión.

Artículo 28.- Las Comisiones se reunirán las veces que sea necesario para el desahogo de los asuntos encomendados por el Consejo y funcionarán válidamente con al menos la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 29.- Las reuniones de las Comisiones serán privadas a menos que el Consejo determine por mayoría que sean públicas.

Artículo 30.- El Consejo, determinará en cada caso, el plazo para la emisión del dictamen que contendrá la recomendación o propuesta correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

SEGUNDO.- Con la entrada en vigor del presente Reglamento, se abroga el Reglamento del Comité de Pertinencia aprobado por el Consejo Directivo el 1º de julio de 1999.

TERCERO.- Los casos no previstos en el presente Reglamento serán analizados y resueltos por el H. Consejo Directivo.

CUARTO.- Se conformará el Consejo dentro de los 120 días hábiles siguientes a la aprobación del presente Reglamento.

QUINTO.- El presente Reglamento fue aprobado por los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2018.

DRA. MARIA GLORIA HINOJOSA RUÍZ
Secretaria del Consejo y Rectora

(RÚBRICA)

Programa Presupuestarios del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019

Carpeta de Programas Presupuestarios

1.1. Descripción de programas

1.1.A. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA		
EJERCICIO FISCAL:		2019		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Montos
		Tipología		
1	Programa Integridad y Buen Gobierno	P	Secretaria Técnica	38,454,171.00
2	Programa Seguridad y Justicia	E	Seguridad Pública	23,293,592.00
3	Programa Desarrollo Económico Sustentable	F	Secretaria del Ayuntamiento	50,303,429.00
4	Programa Desarrollo Social Incluyente y Participativo	E	Desarrollo Social	52,721,561.00
			Total	164,772,753.00

1.2. Programas prioritarios

Programa Integridad y Buen Gobierno			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2019	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Agenda de competitividad - 1301	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un analisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.	Documentar las reuniones de trabajos con los comités de manera mensual emitiendo un informe mensual del resultado de las reuniones llevadas a cabo.
2	Desempeño de Forma Honesta y Transparente - 0104	Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada, así como su accesibilidad.	A partir del 1 de enero contamos con una dirección de transparencia a cargo del presidente municipal y coordinada por una persona con título de licenciatura tal como lo establece la ley.
3	Desempeño de Forma Honesta y Transparente - 0201	Vigilar el buen gobierno municipal	Contar con un informe mensual de cada regidor y/o sindico del municipio que permita documentar las acciones del cabildo Municipal y sus coordinaciones.
4	Desempeño de Forma Honesta y Transparente - 1201	Vigilar el buen gobierno municipal	Ejecución de actividades que integran los 2 apartados de planeación anual sustentados en el art

			126 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y las obligaciones correspondientes a la Ley de Ingresos para Arteaga 2019 específicamente art. 18, 27 y 33.
5	Desempeño de Forma Honesta y Transparente - 1402	Fortalecemos los Ingresos Propios.	Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2018
6	Desempeño de Forma Honesta y Transparente - 1408	Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.	Emitimos un informe mensual a la presidencia a fin de dar a conocer el ejercicio de los recursos para la toma de decisiones.
7	Desempeño de Forma Honesta y Transparente - 1411	Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro municipio.	Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de procedencia federal para incrementar el ingreso municipal
8	Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos - 0301	Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.	Capacitar al 50% de los servidores públicos.
9	Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos - 1209	Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.	Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos los reglamentos aprobados para su cumplimiento.
10	Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos - 3003	Aseguramos la integridad del municipio, induciendo a nuestros servidores públicos al logro de objetivos y calidad en la prestación de sus servicios.	Llevaremos a cabo dos juntas en el año de revisión de avances de programas una en enero y otra en julio.
11	Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos - 3004	Fortalecemos el control interno a fin de obtener mejor tiempo de resoluciones de tramites.	Se emite 1 informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.
12	Modelo de Planeación Estratégica - 0101	Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.	Contar desde el 1 de enero del 2019 con lineamientos operativos para cada área específica.
13	Modelo de Planeación Estratégica - 0301	Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos, Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios	Documentar la operatividad propia del municipio.
14	Modelo de Planeación Estratégica - 1303	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Atendemos las necesidades de prestaciones de salud en materia laboral clausula 31 y en atención medica pagos al IMSS realizando los pagos mensuales ante el IMSS.
15	Modelo de Planeación Estratégica - 3003	Implementamos acciones permitiendo la medición y logrando una ejecución de recursos públicos eficaces	Al 31 de diciembre contaremos con el plan estratégico para el ejercicio 2019.
16	Modelo de Planeación Estratégica - 3101	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Atender las necesidades del personal sindicalizado de manera correcta y documentada
17	Modelo de Planeación Estratégica - 3101	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos.	Se realizan los pagos de manera quincenal cumpliendo con los requisitos normativos

			que esta acción conlleva
18	Patrimonial - 1401	Manejamos responsablemente los recursos públicos	Implementar acciones de control a fin de dar cumplimiento a los compromisos de manera oportuna en tiempo y forma bajo un listado de requerimientos supervisado de manera mensual.
19	Patrimonial - 1402	Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial	Creamos un Sistema de Información Geográfica Referenciada de nuestro padrón catastral. Focalizamos resultados satisfactorios a los propietarios de predios otorgando certidumbre jurídica. Lograremos un avance del 45% de integración al final del ejercicio 2019.
20	Sistema Municipal Anticorrupción - 0302	Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción	Cumplir con lo establecido en el artículo 3 y 10 del LGRA
21	Sistema Municipal Anticorrupción - 0303	Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas de fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.	Cumplir con lo establecido en el artículo 3 y 10 del LGRA

Programa Seguridad y Justicia			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2019	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad - 1206	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.	Destinamos por lo menos 17 pesos de inversión per cápita en capacitación de nuestros elementos policíacos.
2	Juez Calificador - 1410	Coadyuvar con la Seguridad garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas. Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales. Impulsamos la creación de comités ciudadanos que trabajen conjuntamente con el municipio.	Trabajamos coordinadamente con la sociedad implementando tres programas prioritarios de atención en materia de seguridad cercana a la gente emitiendo un informe trimestral del trabajo realizado.
3	Policía ciudadana - 1201	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública	Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivadas a daños a bienes patrimoniales ocasionados por las condiciones actuales de la infraestructura urbana en la medida de

			la suficiencia presupuestal destinada para ello. Se celebran convenios a fin de apoyar y fortalecer en materia de seguridad en el municipio
4	Policia ciudadana - 1206	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses	Destinamos por lo menos 30 pesos de inversión per cápita en la atención de detenidos.
5	Policia ciudadana - 1206	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública, impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública. Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas. Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con infraestructura física óptima.	Destinamos por lo menos 670 pesos de inversión per cápita en nuestros ciudadanos e implementamos por lo menos 3 proyectos básicos en materia de seguridad social.
6	Protección civil y bomberos - 1207	Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes. Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Atendemos los lineamientos de mapas de riesgo que emita el gobierno del Estado	Ponemos en marcha 5 acciones de las cuales presentaremos informes trimestrales de los resultados obtenidos

Programa Desarrollo Económico Sustentable			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2019	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Agenda de competitividad - 0901	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.	Atendemos los comités pro obra y los consejos ciudadanos elaborando una minuta de trabajo por cada obra celebramos dos reuniones con actores sociales a fin de conocer las necesidades en materia de Crecimiento Urbano, equilibrado y sustentable en el municipio.
2	Agenda de competitividad - 1201	Comunicar el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y paz entre	Contar por lo menos con 5 contratos con prestadores de servicio a fin de

		trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.	mantener comunicado a la ciudadanía. Pagamos mensualmente el servicio de internet para tener comunicadas a las comunidades de Arteaga.
3	Agenda de competitividad - 3002	Impulsamos el turismo local a lugares de interés	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias consistentes en Eventos festival autos clásicos; Eventos festival combi de Volkswagen; Eventos festival red de museos; Eventos festival rodeo saltillo; Operativo Semana Santa; Promoción turística Nacional.
4	Desarrollo Rural - 2701	Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria mediante el programa concurrencia a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio.	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias consistentes en Abastecimiento de agua en comunidades apoyos; Concurrencia Municipalizado; Diagnóstico de la Economía Actual (Comisariados); Fomento a la Economía rural; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados)
5	Desarrollo Urbano - 0903	Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano. Autonizamos a los propietarios o poseedores de un predio para construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición de sus casas, edificios o instalaciones. Controlamos las subdivisiones, fusiones y regularizaciones de la tenencia de la tierra. Asignamos números oficiales y alineamientos correspondiente a la propiedad a fin de controlar el desarrollo urbano.	Vigilamos el orden urbano en cuatro grandes proyectos, uso de suelo, permisos y licencias de construcción y fraccionamientos, subdivisiones, fusiones y regularizaciones y asignación de números oficiales y alineamientos.
6	Enfoque económico sustentable - 1402	Garantizamos Certeza jurídica a través de Estímulos fiscales a nuevos inversionistas	Por lo menos un estímulo fiscal en el año
7	Enfoque económico sustentable - 3002	Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Artiguense cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Eventos cocineras tradicionales; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados); Actividades Mercantiles apoyos para comenzar negocios que eleven los ingresos familiares.
8	Imagen Urbana - 0902	Mantenemos espacios públicos limpios.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Mejoras al Alumbrado; Plazas y jardines, bancas y parques; Semáforo y señalización
9	Imagen Urbana - 1206	Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento, así como los lugares públicos cuenten con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana	Se destinan 332.60 pesos per cápita en el alumbrado público
10	Imagen Urbana - 1401	Mantenemos espacios públicos limpios.	Otorgamos mantenimiento a las instalaciones municipales presentando una bitácora mensual del

			servicio prestado
11	Infraestructura Estratégica de Desarrollo - 0901	Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura.	Cobrar con una MIDS (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) a más tardar el 15 de febrero) Atender los reportes del SFU [Sistema de Formato Único] de la Secretaría de Hacienda en tiempo.
12	Infraestructura Estratégica de Desarrollo - 0901	Desarrollamos Obras mediante Recursos Municipales	Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio a favor del crecimiento urbano.
13	Medio Ambiente - 0902	Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques	Ponemos en marcha 5 acciones prioritarias consistentes en Brigada contra incendios; Equipamiento a unidades de limpieza; Programas de Empleo Temporal (PET) brigadas de limpieza y auxiliares viales; Sistemas de riego; Educación ambiental.
14	Recolección de Basura - 0902	Disposición y Tratamiento de Residuos sólidos	Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias en la materia Atención básica a la recolección de basura en su operatividad, en adquisición de nuevas unidades recolectoras, en mantenimientos a las ya existentes y en la celebración de un convenio para la disposición de residuos recolectados.

Desarrollo Social Incluyente y Participativo			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2019	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Agenda de competitividad - 0901	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda	Destinamos 223.60 pesos per cápita en el programa de Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales
2	Agenda de competitividad - 0902	Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definen proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Propiciamos servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias consistentes en Agua mediante pipas; Capillas de velación
3	Agenda de competitividad - 1201	Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definen proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Propiciamos servicios	Ponemos en marcha 8 acciones prioritarias consistentes en Día del Policía; Fiestas Patrias; Fortalecimiento a la economía familiar ayudas económicas; Fortalecimiento a la economía familiar servicios

		funerarios a población en situación de vulnerabilidad	funerarios; Homenaje al Policía; Reyes Magos; Toma de protesta; Vinculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados)
4	Agenda de competitividad - 1301	Participamos de asambleas democráticas que definen proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias consistentes en Fortalecimiento a la canasta básica familiar; Vinculos con actores empresariales, políticos y sociales (Comités ciudadanos en materia de desarrollo social)
5	Atención Adultos Mayores - 2901	Implementamos programas de apoyo a las personas adultas en condición de vulnerabilidad, indigentes y en situación de calle. Propiciamos la integración de las Personas Mayores de 60 años a la sociedad, a través de un espacio de encuentro, Desarrollo de Actividades Productivas, Culturales, Recreativas y Ocupacionales. Distribuimos apoyos económicos para atención de necesidades básicas de adultos mayores	Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias consistentes en Adultos mayores apoyos económicos; clases de manualidades, eventos de coronación, asistencia a eventos estatales y nacionales.
6	Centro de Atención Integral de Familia (CAIF) - 2901	Contribuimos, mejoramos y fortalecemos la integración de las familias. Brindamos herramientas permitiendo así la concientización de la situación actual y guiándolos a través de acciones preventivas y de corresponsabilidad elevando su calidad de vida. Distribuimos apoyos reconocidos para atención de necesidades básicas de integrantes de familias. Promovemos y fomentamos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales.	Ponemos en marcha 8 acciones prioritarias consistentes en abrigo 2019; apoyos económicos a personas de situación vulnerable; cursos de verano; festejos del día del niño; festejos día de las madres; mes de discapacidad; Operatividad; Posadas Ciudadanas;
7	Consultorios Regionales - 1303	Mejoramos la calidad de los servicios con personal altamente capacitado, insumos y materiales necesarios y equipamiento e instrumental médico necesario. Ampliamos la infraestructura y el equipamiento. Apoyamos en la atención de primer nivel en materia de salud salvaguardando la integridad de nuestros arteaguenses. Implementamos acciones generales en materia de salud. Promovemos cultura de prevención y autocuidado	Ponemos en marcha 12 acciones prioritarias consistentes en Acciones preventivas de salud; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo a personas con capacidades diferentes; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo albergues contingencias; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos económicos para la salud; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos para traslados para atención médica; Cobertura de Atención Médica; Consultorio Regional Arteaga; Consultorio Regional El Tunal; Consultorio Regional Guachichil; Consultorio Regional San Antonio de las Alzanas; Consultorio

			Regional Sierra Hermosa;
8	Cultura - 1208	Buscamos recursos para remodelación y construcción de infraestructura en materia cultural. Ponemos en marcha festivales culturales mediante actividades de animación. Salvaguardamos y difundimos el patrimonio y archivo municipal	Ponemos en marcha 10 acciones prioritarias consistentes en Asociación Estatal de Cronistas e historiadores; Atención al Archivo Municipal; Promoción Cabalgatas; Promoción Danzantes, Ballet y Música; Promoción de la cultura Operatividad; Promoción Eventos Culturales; Promoción Festival aniversario grupo Cenzontle; Promoción Festival de la manzana; Promoción Festividades Religiosas; Promoción Sábado de gloria;
9	Deporte - 1304	Fomentamos practicas del deporte y activación física como medio fundamental del desarrollo personal y el entretenimiento. Mejoramos la Infraestructura deportiva municipal. Generamos acciones de atención integral a adolescentes	Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en Equipos de softbol; Eventos de ciclismo; Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales; Jugadores Beisbol; Jugadores de futbol; Mantenimiento a instalaciones deportivas; Mantenimiento salones comunitarios; Material deportivo; Torneos Deportivos;
10	Desarrollo Integral de la Mujer (DIM) - 2901	Establecemos estrategias y acciones a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la perspectiva de género en los procesos organizativos de la sociedad. Establecemos estrategias y acciones a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la igualdad de género. Favorecemos la igualdad e inclusión en la población. Implementamos acciones orientadas a brindar mayor seguridad a las mujeres	Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias consistentes en Atención a mujeres; Talleres de capacitación para el trabajo; Talleres de desarrollo integral de la mujer Capacitaciones; Convivios Sociales.
11	Educación para la vida - 1305	Asignamos recursos para mantenimiento y ampliación de planteles... Mejoramos las condiciones del personal docente y de apoyo. Apoyamos en el traslado de los alumnos a las instituciones educativas. Apoyamos a las Instituciones a mejorar las condiciones de infraestructura física	Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en Combate a deserción Estudiantil Apoyos traslados y moto de unidades de traslados; Combate a deserción Estudiantil Apoyos alumnos CAM; Combate a deserción Estudiantil Apoyos económicos útiles, inscripciones, transportaciones a otros lados; Cultura en tu escuela eventos festivos; Cultura en tu escuela graduaciones; Cultura en tu escuela viajes de estudios; Fortalecimiento a instituciones educativas desarrollo profesional; Fortalecimiento a instituciones educativas mejora de infraestructura; Fortalecimiento a instituciones educativas pago a personal;
12	Educación para la vida - 2901	Implementamos acciones generales en materia de educación para la vida	Cubrimos los 3 sectores estudiantiles (Primaria, Secundaria y Preparatoria)

			otorgando beca a estudiantes.
13	Programas de Rehabilitación y Educación Especial - 2901	Planeamos y Ejecutamos acciones de atención, prevención y canalización a problemáticas relacionadas con salud mental. Atención Integral y efectiva a favor de personas que padecan discriminación, exclusión o abandono. Dotamos de equipamiento necesario para personas con discapacidad	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Talleres; capacitaciones; Servicio de Rehabilitación Somática, Psicológica, social y Ocupacional.
14	PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia. - 2901	Promovemos y Protegemos los derechos de niños y niñas. Aseguramos los derechos de niños y niñas para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad. Velamos por la protección de los intereses y logramos la integración armónica de los ciudadanos integrantes de una familia. Promovemos y difundimos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Impulsamos y promovemos la coordinación y vinculación institucional para la garantía y protección de los Arteaguenses	Ponemos en marcha 5 acciones prioritarias consistentes en Talleres; Capacitaciones; Servicios de atención; visitas Domiciliarias; Celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna;

A.1. Descripción detallada de programas INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

El C. Everardo Duran Flores, presidente municipal de Arteaga, Coahuila con fundamento en los artículos 268, 275 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

He tenido a bien dar a conocer y expedir los lineamientos y manual de operación del Programa Municipal "Integridad y Buen Gobierno" para el periodo contemplado en la administración 2019.

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

La serie de cambios constantes en las esferas policías, económicas y sociales a fin de adecuarse a los nuevos requerimientos es inminente, tenemos una necesidad apremiante de contar con una modernización en nuestra operatividad y para ello se requiere la existencia de una firme voluntad de cambio tanto para quien dirige como para quienes tienen en sus manos la conducción de este proceso.

Para lograr una transformación es necesario que los instrumentos actuales sean valorados, analizados y retomados, de esta forma nos preparamos para un crecimiento ordenado y armónico implementamos acciones que permiten fortalecernos como institución.

I.- OBJETIVO GENERAL.

Protegemos los aspectos relacionados con la gestión administrativa y los recursos públicos fortaleciendo a las direcciones municipales.

Responsable: Secretaria Técnica

Acción de supervisión: Realizamos 18 capacitaciones y/o supervisiones mensuales a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento normativo.

II.- OBJETIVO ESPECÍFICO.

- Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un analisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.
- Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada así como su accesibilidad.
- Vigilar el buen gobierno municipal
- Vigilar el buen gobierno municipal
- Fortalecemos los Ingresos Propios.
- Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.
- Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro municipio.
- Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.

- l) Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.
- j) Aseguramos la integridad del municipio, induciendo a nuestros servidores públicos al logro de objetivos y calidad en la prestación de sus servicios.
- k) Fortalecemos el control interno a fin de obtener mejor tiempo de resoluciones de tramites.
- l) Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.
- m) Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos, Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios
- n) Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.
- o) Implementamos acciones permitiendo la medición y logrando una ejecución de recursos públicos eficaces
- p) Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.
- q) Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos.
- r) Manejamos responsablemente los recursos públicos
- s) Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial
- t) Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción
- u) Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas da fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.

III.- FUNDAMENTACIÓN EN LEYES Y REGLAMENTOS.

Acciones contempladas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en el eje 1.

Así mismo la obligación se contempla en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en los artículos 65, 103, 104, 105, 106, 106A, 123, 124, 133, 129, 275, 281, 282, 284, 291, 294, 299, 300, 301, 309, 311, 312, 313, 317, 323.

En el Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza en los artículos 275, 284, 290, 336, 346.

En la Ley de Ingresos para el Municipio de Arteaga en todos sus artículos y

En la Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus artículos 3, 6, 17, 27, 30, 31, 45, 77, 96, 99, 100, 142, 194, 202, 207.

Y se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila 2018-2023 en sus Ejes 1.1.1; 1.1.2 / 3.9.12; 1.11.1; 1.2.1; 1.2.11; 1.2.2; 1.2.4; 1.3.4; 1.3.5; 1.4.2; 1.5.2; 1.6.3; 1.6.5; 1.7.2; 1.8.1; 1.9.1.

IV.- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL Y/O DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

Para poder comprender mejor la finalidad de este programa habríamos de ubicarnos en su contexto y considerar sus necesidades y el desarrollo histórico previo.

El 20 de agosto del 2003 el presidente de la Republica, los 31 titulares del Poder ejecutivo de cada entidad federativa, así como el jefe de gobierno del Distrito Federal llevaron a cabo la "Declaración de Cuatro Ciénegas Coahuila" en la que se acordó trabajar para lograr una reforma hacendaria sustentada en una nueva corresponsabilidad política y administrativa.

Así nació la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre del 2008.

A raíz de esta Ley se han venido reformando nuestras leyes en materia de Administración Pública a fin de adaptar todo un sistema que se entrelace y permita la vinculación Integral de la información, la Gestión orientada a resultados, la medición de desempeño, la planeación estratégica multianual, la modernización de sistemas, la armonización contable y presupuestal y la Creación de un sistema nacional de información hacendaria en línea.

En abril del año 2012, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de reforma a los artículos 73, 74, 79, 116 y 122 constitucionales, para constituir el Sistema Nacional de Fiscalización.

En el año 2009 se presenta la reforma constitucional en materia de regulación de Salarios Mínimos de los servidores públicos.

El 7 de febrero del 2014 se reforma la constitución en materia de transparencia entre los aspectos relevantes se encuentra la autonomía de los órganos garantes de transparencia, la expedición de leyes en la materia, las resoluciones para los sujetos obligados entre los que se encuentra en municipio y la coordinación entre las instituciones y el 4 de mayo del 2015 se publica la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El día 27 de mayo de 2015 se publicó la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción los aspectos relevantes son el comité coordinador en la materia, obligaciones de los servidores públicos, las competencias del Tribunal federal de Justicia Administrativa, la creación de una fiscalía especializada en combate a la corrupción y las facultades conferidas a los órganos fiscalizadores.

En materia de gestión para resultados se han acordado a la fecha estrategias de reducciones presupuestales, responsabilidades fiscales, diversificación de oferta financiera y facilitación de financiamientos, armonizaciones de los principios contables, ajustes en los marcos legales actuales, reformas a los marcos jurídicos de la deuda pública y la integración de un sistema nacional de pensiones.

El 26 de mayo del 2015 se publica la Ley De Disciplina Financiera Para Las Entidades Federativas Y Los Municipios la cual se rige bajo el principio de estabilidad en las finanzas públicas.

El 18 de julio del 2016 se publicó la nueva ley de fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que tiene como objetivo la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, las situaciones irregulares que se denuncien, la aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de participaciones federales y el destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos.

Ese mismo día, el 18 de julio del 2016 se publicó la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción para prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción cometidos por los servidores públicos o particulares, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

En esa misma fecha 18 de julio del 2016 se publica la Ley General de Responsabilidades Administrativas a fin de distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables u omisiones en que incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así es como estas reformas han impactado la operatividad y si bien, a la fecha el municipio realiza el cumplimiento de las acciones, al momento de llevar a cabo entrevistas con los niveles directivos y gerenciales a fin de obtener conocimiento de la entidad se observa claramente que el rendimiento de los servidores públicos es escasa debido a la falta de conocimiento, a la falta de comunicación entre las áreas, a la falta de conocimiento del ciclo de operaciones del municipio, a una latente ausencia de verificación de los controles internos, es mas a la escasa información y la falta formalización de los controles internos existentes y por ello se pone en marcha este programa a fin de lograr mejor funcionamiento y destino de los recursos públicos que se recaudan.

Así mismo y una vez analizada la situación actual podemos concluir que existen los siguientes motivos por los cuales es necesario poner en marcha este programa.

- a. Contamos con comités, pero no se documentan las reuniones según lo que solicita la secretaria de la Función Publica. Actualmente Operamos con 31 coordinadores de comités actuales, 237 enlaces en los que participan 224 mujeres y 13 hombres que tienen a su cargo la operatividad de alrededor de 2,217 personas quienes recopila y atienden las necesidades de nuestras comunidades
- b. El área de transparencia no se encontraba a cargo del alcalde tal como lo indica el artículo 86 de LAIPEC
- c. Se crean comisiones sin embargo no operan conforme a lo establecido en el Código Municipal
- d. Es indispensable atender las funciones propias de la secretaria del ayuntamiento conforme a lo contemplado en el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y contar con soporte documental del mismo.
- e. El crecimiento del predial en los últimos años ha sido eficaz sin embargo ha bajado, por ello no bajamos la guardia y seguimos contemplando un crecimiento en la recaudación del predial en la entidad
- f. No se cuenta con controles internos que permitan ver la eficacia del destino de los recursos y los ahorros que se generen
- g. Estadísticamente la gestión de recursos a nivel federal ha sido satisfactoria en los últimos años y seria inoportuno dejar de tramitar esos recursos que bien favorecen la economía del entorno municipal.
- h. El personal carece de capacitación adecuada a fin de dar atención a las reformas normativas actuales.
- i. Los reglamentos carecen de actualización, solamente se han aprobado 3 en el 2018 y quedan pendientes las reformas de los reglamentos actuales.
- j. La comunicación es base primordial en la obtención de mejores resultados en la administración actual y por ello se establece el compromiso de dar a conocer los avances financieros y programáticos de su operación a las áreas.
- k. La secretaria de la Función Publica a cargo de la mejora regulatoria solicita la creación de la coordinación que de atención a las necesidades en la materia.

- l. Actualmente las operaciones las realizan todos sin tener responsabilidad completa en las acciones propuestas por el alcalde, por ello es indispensable centrar las responsabilidades en cada funcionario para focalizar los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.
- m. En el municipio se carece de medidas de control interno que permitan a los funcionarios conocer las obligaciones de sus actividades realizadas.
- n. Actualmente se otorga la prestación del IMSS a los trabajadores municipales debiendo cubrir este pago de manera mensual y bimestral.
- o. El trabajar sin una meta obliga a improvisar y eso origina deficiencia en la operación, por ello se establecen las bases de trabajo para el ejercicio 2019 garantizando el mejor aprovechamiento y el cumplimiento de los principios constitucionales de los servidores públicos a cargo del municipio.
- p. Se cuenta con contratos sindicales que hay que atender.
- q. El cambio de adscripción de departamentos, el alta y baja constante de servidores públicos impide el buen funcionamiento de la administración pública.
- r. La falta de entero ante el SAT de manera oportuna ocasiona que las devoluciones por parte del SAT se realicen en parcialidades, la declaración del DIOT debe estar actualizada y la plantilla de pensionados aún está cargada en el departamento de tesorería por no contar con un sistema de pensiones adecuado para subsanar dichos compromisos.
- s. Se carece de padrones georreferenciados en su totalidad en el municipio que nos permita realizar mejoras en la recaudación del predial
- t. Falta generar coordinaciones de investigación y procedimientos para dar cumplimiento a lo establecido en el LGRA (Ley General de Responsabilidades Administrativas).

V.- LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA.

Para dar cumplimiento a todas estas situaciones se generan de manera transversal los siguientes proyectos (Componentes) operativos para el ejercicio 2019.

- a) Agenda de competitividad
 - a. Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.
Responsable: Desarrollo Social
Indicador: Documentar las reuniones de trabajos con los comités de manera mensual emitiendo un informe mensual del resultado de las reuniones llevadas a cabo.
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- b) Desempeño de Forma Honesta y Transparente
 - a. Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada, así como su accesibilidad.
Responsable: Instituto Municipal de Transparencia
Indicador: A partir del 1 de enero contamos con una dirección de transparencia a cargo del presidente municipal y coordinada por una persona con título de licenciatura tal como lo establece la ley.
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015)
 - b. Vigilar el buen gobierno municipal
Responsable: Cuerpo Edilicio
Indicador: Contar con un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio que permita documentar las acciones del cabildo Municipal y sus coordinaciones.
Beneficiarios: Los 13 regidores electos y los 23,271 habitantes.
 - c. Vigilar el buen gobierno municipal
Responsable: secretaria
Indicador: Ejecución de actividades que integran los 2 apartados de planeación anual sustentados en el art 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y las obligaciones correspondientes a la Ley de Ingresos para Arteaga 2019 específicamente art. 18, 27 y 33.
Beneficiarios: Los 352 empleados municipales contemplados en el 2019.
 - d. Fortalecemos los Ingresos Propios.
Responsable: Catastro
Indicador: Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2018
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015)
 - e. Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.
Responsable: Contabilidad
Indicador: Emitimos un informe mensual a la presidencia a fin de dar a conocer el ejercicio de los recursos para la toma de decisiones.
Beneficiarios: Los 352 empleados municipales contemplados en el 2019.
 - f. Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro municipio

Responsable: Control Presupuestal

Indicador: Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de procedencia federal para incrementar el ingreso municipal

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015)

c) Implementación de control interno y Gestión de Riesgos

a. Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.

Responsable: Contraloría Interna

Indicador: Capacitar al 50% de los servidores públicos.

Beneficiarios: Presentamos un calendario de capacitaciones mensuales al 31 de enero del 2019 y lo operamos eficientemente en atención a los 350 servidores públicos.

b. Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.

Responsable: Jurídico

Indicador: Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos los reglamentos aprobados para su cumplimiento.

Beneficiarios: Modificar el Reglamento Interno de la Administración Pública de conformidad al organigrama actual y a la normatividad aplicable de los últimos años. Crear el reglamento de Código de Ética y conducta para los 350 servidores públicos.

Atendemos las demandas y actos jurídicos que se presenten en el ayuntamiento.

c. Aseguramos la integridad del municipio, induciendo a nuestros servidores públicos al logro de objetivos y calidad en la prestación de sus servicios.

Responsable: Secretaría Técnica

Indicador: Llevaremos a cabo dos juntas en el año de revisión de avances de programas una en enero y otra en julio.

Beneficiarios: Las 30 coordinaciones que integran el organigrama actual

d. Fortalecemos el control interno a fin de obtener mejor tiempo de resoluciones de tramites.

Responsable: Mejora Regulatoria

Indicador: Se emite 1 informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.

Beneficiarios: Las 30 coordinaciones que integran el organigrama actual

Modelo de Planeación Estratégica

e. Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.

Responsable: Presidencia

Indicador: Contar desde el 1 de enero del 2019 con lineamientos operativos para cada área específica.

Beneficiarios Las 30 coordinaciones que integran el organigrama actual

f. Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos, Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios

Responsable: Contraloría Interna

Indicador: Documentar la operatividad propia del municipio.

Beneficiarios Al 31 de enero contamos con 56 manuales operativos para el 2019.

g. Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.

Responsable: Salud

Indicador: Atendemos las necesidades de prestaciones de salud en materia laboral clausula 31 y en atención medica pagos al IMSS realizando los pagos mensuales ante el IMSS.

Beneficiarios Los 352 empleados municipales contemplados en el 2019.

h. Implementamos acciones permitiendo la medición y logrando una ejecución de recursos públicos eficaces

Responsable: Secretaría Técnica

Indicador: Al 31 de diciembre contaremos con el plan estratégico para el ejercicio 2019.

Beneficiarios: Los 352 empleados municipales contemplados en el 2019.

i. Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.

Responsable: Recursos Humanos

Indicador: Atender las necesidades del personal sindicalizado de manera correcta y documentada

Beneficiarios: Se presenta un informe trimestral de las prestaciones contractuales otorgadas a los empleados sindicalizados en atención a los 19 empleados sindicalizados.

j. Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos.

Responsable: Recursos Humanos

Indicador: Se realizan los pagos de manera quincenal cumpliendo con los requisitos normativos que esta acción conlleva

Beneficiarios: Los 352 empleados municipales contemplados en el 2019.

- d) Patrimonial
 - a. Manejamos responsablemente los recursos públicos
 Responsable: Tesorería
 Indicador: Implementar acciones de control a fin de dar cumplimiento a los compromisos de manera oportuna en tiempo y forma bajo un listado de requerimientos supervisado de manera mensual.
 Beneficiarios: A los 20 servidores públicos del área de Tesorería.
 - b. Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial
 Responsable: Catastro
 Indicador: Creamos un Sistema de Información Geográfica Referenciada de nuestro padrón catastral. Focalizamos resultados satisfactorios a los propietarios de predios otorgando certidumbre jurídica Lograremos un avance del 45% de integración al final del ejercicio 2019.
 Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015)
- e) Sistema Municipal Anticorrupción
 - a. Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción
 Responsable: Autoridad Investigadora
 Indicador: Al 15 de enero se presentará un programa operativo para el ejercicio 2019 que se llevará de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas
 Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015)
 - b. Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas da fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.
 Responsable: Autoridad Substanciadora
 Indicador: Al 15 de enero se presentará un programa operativo para el ejercicio 2019 que se llevará de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas
 Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015)

VI.- POBLACIÓN OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE.

La Población Potencial de este programa incluye a todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de Arteaga, pues son quienes se benefician al ser utilizados sus recursos con eficiencia y eficacia, según dato Intercensal 2015 emitido por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) el total de población registrada asciende a 23 271 personas.

Sin embargo, la población objetivo de la implementación de estrategias en el funcionamiento público son todos aquellos funcionarios públicos que laboran al servicio del Municipio de Arteaga, Coahuila siendo un total de 409 empleados.

VII.- PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESO Y MONTO PRESUPUESTADO.

DEPENDENCIA	PROYECTO	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	Total
1301	060	3,792,612.00	91,635.00	8,977.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,893,224.00
0104	061	177,105.00	60,756.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	237,861.00
0201	061	4,094,310.00	470,633.00	870.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,565,813.00
1201	061	315,495.00	812,376.00	59,857.00	12,750.00	0.00	0.00	0.00	1,194,478.00
1402	061	0.00	121,022.00	28,536.00	6,097,090.00	0.00	0.00	0.00	6,246,648.00
1408	061	1,294,445.00	223,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,517,735.00
1411	061	197,870.00	60,756.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	258,626.00
0301	062	0.00	0.00	83,996.00	0.00	2,658,121.00	0.00	0.00	2,742,117.00
1209	062	0.00	15,233.00	601,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	616,478.00
3003	062	334,695.00	6,828.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	341,523.00
3004	062	197,870.00	60,756.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	258,626.00
0101	063	741,520.00	229,842.00	37,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,008,798.00
0301	063	656,199.00	61,381.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	717,580.00

1303	063	0.00	0.00	4,931,909.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,931,909.00
3003	063	0.00	0.00	180,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,960.00
3101	063	1,876,003.00	1,521,695.00	754,481.00	102,881.00	0.00	0.00	0.00	4,255,060.00
1401	064	605,201.00	164,455.00	2,004,069.00	786,000.00	0.00	0.00	0.00	3,559,725.00
1402	064	1,477,796.00	4,702.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,482,498.00
0302	065	161,800.00	60,756.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	222,556.00
0303	065	161,200.00	60,756.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	221,956.00
TOTAL									38,454,171.00

VIII.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

RECURSOS FISCALES				2018	Estimado 2019	Aprobado 2019
PRESUPUESTO						
1301	060	101		\$ 3,033,174.00	\$ 3,033,174.00	\$ 3,033,174.00
0104	061	101		\$ 224,449.00	\$ 224,449.00	\$ 224,449.00
0201	061	101		\$ 4,090,743.00	\$ 4,090,743.00	\$ 4,090,743.00
1201	061	101		\$ 538,956.00	\$ 538,956.00	\$ 538,956.00
1402	061	101		\$ 6,211,962.00	\$ 6,211,962.00	\$ 6,211,962.00
1408	061	101		\$ 1,268,512.00	\$ 1,268,512.00	\$ 1,268,512.00
1411	061	101		\$ 245,214.00	\$ 245,214.00	\$ 245,214.00
0301	062	101		\$ 73,592.00	\$ 73,592.00	\$ 73,592.00
1209	062	101		\$ 295,172.00	\$ 295,172.00	\$ 295,172.00
3003	062	101		\$ 341,523.00	\$ 341,523.00	\$ 341,523.00
3004	062	101		\$ 245,214.00	\$ 245,214.00	\$ 245,214.00
0101	063	101		\$ 999,721.00	\$ 999,721.00	\$ 999,721.00
0301	063	101		\$ 704,168.00	\$ 704,168.00	\$ 704,168.00
1303	063	101		\$ 4,920,651.00	\$ 4,920,651.00	\$ 4,920,651.00
3101	063	101		\$ 2,370,571.00	\$ 2,370,571.00	\$ 2,370,571.00
1401	064	101		\$ 1,871,897.00	\$ 1,871,897.00	\$ 1,871,897.00
1402	064	101		\$ 1,482,498.00	\$ 1,482,498.00	\$ 1,482,498.00
0302	065	101		\$ 209,144.00	\$ 209,144.00	\$ 209,144.00
0303	065	101		\$ 208,544.00	\$ 208,544.00	\$ 208,544.00
Total				\$ 29,335,705.00	\$ 29,335,705.00	\$ 29,335,705.00
FONDO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA						
PRESUPUESTO				2018	Estimado 2019	Aprobado 2019
1401	064	501			\$ 240.00	\$ 240.00
Total					\$ 240.00	\$ 240.00

FONDO FEDERAL DE FORTALECIMIENTO						
PRESUPUESTO			2018	Estimado 2019	Aprobado 2019	
3101	063	502		\$ 58,452.00	\$	58,452.00
1401	064	502		\$ 457.00	\$	457.00
Total				\$ 58,909.00	\$	58,909.00
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28						
PRESUPUESTO			2018	Estimado 2019	Aprobado 2019	
1301	060	520		\$ 860,050.00	\$	860,050.00
0104	061	520		\$ 13,412.00	\$	13,412.00
0201	061	520		\$ 475,070.00	\$	475,070.00
1201	061	520		\$ 655,522.00	\$	655,522.00
1402	061	520		\$ 34,686.00	\$	34,686.00
1408	061	520		\$ 249,223.00	\$	249,223.00
1411	061	520		\$ 13,412.00	\$	13,412.00
0301	062	520		\$ 2,668,525.00	\$	2,668,525.00
1209	062	520		\$ 321,306.00	\$	321,306.00
3004	062	520		\$ 13,412.00	\$	13,412.00
0101	063	520		\$ 9,077.00	\$	9,077.00
0301	063	520		\$ 13,412.00	\$	13,412.00
1303	063	520		\$ 11,258.00	\$	11,258.00
3003	063	520		\$ 180,960.00	\$	180,960.00
3101	063	520		\$ 1,826,037.00	\$	1,826,037.00
1401	064	520		\$ 1,687,131.00	\$	1,687,131.00
0302	065	520		\$ 13,412.00	\$	13,412.00
0303	065	520		\$ 13,412.00	\$	13,412.00
Total				\$ 9,059,317.00	\$	9,059,317.00
Total, Programa				\$ 38,395,022.00	\$	38,454,171.00

IX.- MATRIZ DE INDICADORES

	RESUMEN NARRATIVO	OBJETIVO	DIRECCION RESPONSABLE	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
PROPOSITO	Programa Integridad y Buen Gobierno	Protegemos los aspectos relacionados con la gestión administrativa y los recursos públicos fortaleciendo a las direcciones municipales.	3003 / Secretaria Técnica	Realizamos 18 capacitaciones y/o supervisiones mensuales a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento normativo.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	[060] - Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un	1301	Documentar las reuniones de trabajos con los	3003 / Secretaria Técnica

		análisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.		comités de manera mensual emitiendo un informe mensual del resultado de las reuniones llevadas a cabo.	
COMPONENTES	[061] - Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada, así como su accesibilidad.	0104	A partir del 1 de enero contamos con una dirección de transparencia a cargo del presidente municipal y coordinada por una persona con título de licenciatura tal como lo establece la ley.	3003 / Secretaría Técnica
COMPONENTES	[061] - Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	0201	Contar con un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio que permita documentar las acciones del cabildo Municipal y sus coordinaciones.	3003 / Secretaría Técnica
COMPONENTES	[061] - Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	1201	Ejecución de actividades que integran los 2 apartados de planeación anual sustentados en el art. 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y las obligaciones correspondientes a la Ley de Ingresos para Arteaga 2019 específicamente art. 18, 27 y 33.	3003 / Secretaría Técnica
COMPONENTES	[061] - Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Fortalecemos los Ingresos Propios.	1402	Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2018	3003 / Secretaría Técnica
COMPONENTES	[061] - Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.	1408	Emitimos un informe mensual a la presidencia a fin de dar a conocer el ejercicio de los recursos para la toma de decisiones.	3003 / Secretaría Técnica
COMPONENTES	[061] - Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro municipio.	1411	Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de	3003 / Secretaría Técnica

				procedencia federal para incrementar el ingreso municipal	
COMPONENTES	[062] - Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.	0301	Capacitar al 50% de los servidores públicos.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	[062] - Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Definimos estándares de integridad para funciones administrativas, Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.	1209	Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos los reglamentos aprobados para su cumplimiento.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	[062] - Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Aseguramos la integridad del municipio, induciendo a nuestros servidores públicos al logro de objetivos y calidad en la prestación de sus servicios.	3003	Llevaremos a cabo dos juntas en el año de revisión de avances de programas una en enero y otra en julio.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	[062] - Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Fortalecemos el control interno a fin de obtener mejor tiempo de resoluciones de tramites.	3004	Se emite 1 informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	[063] - Modelo de Planeación Estratégica	Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.	0101	Contar desde el 1 de enero del 2019 con lineamientos operativos para cada área específica.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	[063] - Modelo de Planeación Estratégica	Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos. Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios.	0301	Documentar la operatividad propia del municipio.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	[063] - Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	1303	Atendemos las necesidades de prestaciones de salud en materia laboral clausula 31 y en atención medica pagos al IMSS realizando los pagos	3003 / Secretaria Técnica

				mensuales ante el IMSS.	
COMPONENTES	[063] - Modelo de Planeación Estratégica	Implementamos acciones permitiendo la medición y logrando una ejecución de recursos públicos eficaces.	3003	Al 31 de diciembre contaremos con el plan estratégico para el ejercicio 2019.	3003 / Secretaría Técnica
COMPONENTES	[063] - Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	3101	Atender las necesidades del personal sindicalizado de manera correcta y documentada.	3003 / Secretaría Técnica
COMPONENTES	[063] - Modelo de Planeación Estratégica	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos.	3101	Se realizan los pagos de manera quincenal cumpliendo con los requisitos normativos que esta acción conlleva.	3003 / Secretaría Técnica
COMPONENTES	[064] Patrimonial	Manejamos responsablemente los recursos públicos.	1401	Implementar acciones de control a fin de dar cumplimiento a los compromisos de manera oportuna en tiempo y forma bajo un listado de requerimientos supervisado de manera mensual.	3003 / Secretaría Técnica
COMPONENTES	[064] Patrimonial	Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial.	1402	Creamos un Sistema de Información Geográfica Referenciada de nuestro padrón catastral. Focalizamos resultados satisfactorios a los propietarios de predios otorgando certidumbre jurídica. Logramos un avance del 45% de integración al final del ejercicio 2019.	3003 / Secretaría Técnica
COMPONENTES	[065] - Sistema Municipal Anticorrupción	Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de	0302	Cumplir con lo establecido en el artículo 3 y 10 del LGRA.	3003 / Secretaría Técnica

		control interno a fin de combatir la corrupción			
COMPONENTES	[065] - Sistema Municipal Anticorrupción	Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas da fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.	0303	Cumplir con lo establecido en el artículo 3 y 10 del LGRA	3003 / Secretaria Técnica
SUPUESTOS: FALTA DE PRESUPUESTO, FALTA DE PLANEACION POR PARTE DE LAS AREAS INVOLUCRADAS, FALTA DE APOYO DIRECTIVO PARA EL DESEMPEÑO ADECUADO DE LAS ACCIONES, FALTA DE CONOCIMIENTO ADECUADO DE LOS EJECUTORES DE LOS PROGRAMAS.					

X.- DEPENDENCIAS U ÓRGANOS RESPONSABLES.

- 0101 - Presidencia
- 0104 - Instituto Municipal de Transparencia
- 0201 - Cuerpo Edilicio
- 0301 - Contraloría Interna
- 0302 - Autoridad Investigadora
- 0303 - Autoridad Substanciadora
- 1201 - secretaria
- 1209 - Juridico
- 1301 - Desarrollo Social
- 1303 - Salud
- 1401 - Tesorería
- 1402 - Catastro
- 1402 - Catastro
- 1408 - Contabilidad
- 1411 - Control Presupuestal
- 3003 - Secretaria Técnica
- 3004 - Mejora Regulatoria
- 3101 - Recursos Humanos

XI.- FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS.

Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
Integridad y Buen Gobierno	Abogado	1	0	0	1
	Administrador	10	0	0	10
	Asistente	2	0	0	2
	Auxiliar Administrativo	13	0	0	13
	Auxiliar Operativo	4	0	0	4
	Ayudante	4	0	0	4

Cajero De Cobro	1	0	0	1
Chofer Administrativo	1	0	0	1
Conserje	2	0	0	2
Coordinador	14	0	0	14
Director	2	0	0	2
Director De Área	2	0	0	2
Electricista	1	0	0	1
Jefe De Departamento	1	0	0	1
Presidente	1	0	0	1
Regidor	13	0	0	13
Secretaría	3	2	0	5
Secretaria Ejecutiva	1	0	0	1
Secretario	1	0	0	1
Tesorero	1	0	0	1
Honorarios	0	0	2	2
Total	78	2	2	82

XII.- TABULADORES SALARIALES ANUALES

Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total, Remuneraciones Anuales	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Abogado	144,000.00	144,000.00	17,200.00	17,200.00	800.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162,000.00	162,000.00
Administrador	49,200.00	302,580.00	6,150.00	37,822.00	273.00	1,881.00	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00	91,623.00	378,083.00
Asistente	55,344.00	110,700.00	6,918.00	13,837.00	307.00	615.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00	86,569.00	149,152.00
Auxiliar administrativo	36,900.00	144,551.00	4,612.00	16,034.00	205.00	803.00	8,040.00	8,040.00	28,800.00	40,800.00	78,557.00	210,228.00
Auxiliar operativo	26,952.00	175,984.00	1,800.00	21,986.00	149.00	877.00	0.00	0.00	14,400.00	60,000.00	43,301.00	258,847.00
Ayudante	41,820.00	87,644.00	5,227.00	8,456.00	232.00	375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,279.00	76,475.00
Cajero de cobro	110,700.00	110,700.00	13,837.00	13,837.00	615.00	615.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,152.00	125,152.00
Chofer administrativo	36,900.00	114,384.00	4,612.00	14,298.00	205.00	635.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,717.00	129,317.00
Conserje	49,200.00	59,040.00	6,150.00	10,380.00	273.00	328.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00	79,623.00	93,748.00
Coordinador	36,900.00	520,284.00	4,612.00	65,036.00	205.00	2,890.00	0.00	0.00	24,000.00	48,000.00	65,717.00	636,210.00
Director	273,599.00	280,440.00	32,680.00	35,055.00	1,519.00	1,558.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,798.00	317,053.00
Director de área	98,400.00	280,440.00	12,300.00	35,055.00	546.00	1,558.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,246.00	317,053.00
Electricista	123,000.00	123,000.00	15,375.00	15,375.00	683.00	683.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,058.00	139,058.00
Jefe de departamento	280,440.00	280,440.00	35,055.00	35,055.00	1,558.00	1,558.00	0.00	0.00	0.00	0.00	317,053.00	317,053.00
Presidente	388,800.00	388,800.00	46,440.00	46,440.00	2,160.00	2,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	437,400.00	437,400.00
Regidor	273,600.00	273,600.00	32,680.00	32,680.00	1,520.00	1,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,800.00	307,800.00
Secretaría	87,644.00	147,600.00	8,456.00	21,450.00	375.00	820.00	7,920.00	55,920.00	24,000.00	24,000.00	108,395.00	249,790.00
Secretaria ejecutiva	273,600.00	273,600.00	32,680.00	32,680.00	1,520.00	1,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,800.00	307,800.00
Secretario	280,440.00	280,440.00	35,055.00	35,055.00	1,558.00	1,558.00	0.00	0.00	0.00	0.00	317,053.00	317,053.00
Tesorero	280,440.00	280,440.00	35,055.00	35,055.00	1,558.00	1,558.00	0.00	0.00	0.00	0.00	317,053.00	317,053.00

XIII.- RIESGOS DEL PROGRAMA:

Los riesgos de carácter administrativo inherentes a esta implementación son,

- Falta de Suficiencia Presupuestal en Tiempo.

- Capacidades insuficientes en el Personal.

Y de carácter Operativo:

- Cuestiones climáticas.
- Viabilidad de la Propuesta.
- Escasa participación ciudadana.

XIV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se establece como sistema de evaluación en pleno cumplimiento al artículo 279 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la siguiente manera:

Direcciones y/o unidades:

- Genera los indicadores, el reporte de avance de las metas.
- Emitir el reporte de forma mensual dentro de los 15 siguientes días a Secretaría Técnica con copia a Contraloría Municipal.
- Elabora cuadro de impacto de las acciones realizadas mediante este programa.
- Elabora su presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.
- Turna a aprobación el presupuesto antes mencionado y se involucra en el análisis de aprobación subsecuente.
- Atiende el informe de recomendaciones emitido por la Contraloría Municipal para la mejora de los programas.
- Asume la disposición a mejorar objetivos e indicadores como labor permanente.

Tesorería Municipal:

- Recibe propuestas por parte de las direcciones y/o unidades.
- Somete a análisis y aprobación el presupuesto al presidente Municipal y posteriormente a la comisión para su aprobación.
- Hace carga del presupuesto del ejercicio considerando los clasificadores emitidos por la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable)
- Elabora Adenda Municipal del ejercicio.
- Lleva control presupuestario y emitir un reporte de avance financiero en forma trimestral a la contraloría.
- Recibe las modificaciones presupuestales que sean necesarias para su aprobación.
- Presenta las modificaciones presupuestarias al cabildo con la colaboración de las áreas involucradas y las justificaciones correspondientes.

Contraloría Municipal:

- Lleva a cabo las evaluaciones de las políticas y los programas públicos.
- Elabora Programa Anual de Evaluación (PAE)
- Levanta minutas de inicio y término de evaluaciones.
- Notifica recomendaciones.
- Lleva a cabo procesos administrativos correspondientes en caso de ser necesario.
- Emite informe trimestral a Secretaría Técnica sobre proceso administrativo y avance programático para su conocimiento.
- Identifica todos los aspectos susceptibles de mejora como son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas.
- Emite recomendaciones consisten en las sugerencias emitidas para mejorar los programas y deberán estar estructuradas en específicas, Direccionales e Inter direccionales.

Secretaría Técnica:

- Recibe Avance Programático por parte de las dependencias y/o unidades.
- Recibe Avance Financiero por parte de la Tesorería Municipal.
- Recibe reporte de evaluaciones por parte de la Contraloría Municipal.
- Recibe reporte de evaluaciones por parte de externos.
- Elabora cuadros de seguimiento de indicadores municipales.
- Debido a que el desempeño global de los programas presupuestarios se determina por la información que brinden tanto el seguimiento al conjunto de indicadores como las evaluaciones, esta Secretaría Técnica es el facultado para emitir el informe de avances presupuestales.
- Esto debido a que la independencia con la que se realicen estas últimas resulta indispensable para lograr una mayor credibilidad por parte de la población.
- Cuando los programas mezclen recursos federales además de las anteriores, las direcciones y unidades deben:

- Apegarse a Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Federal emitidos en el 2007.
- Realizar informe de manera trimestral al H. Congreso de la Unión en los medios establecidos y de la forma indicada por la Sec. De Finanzas.
- Notificar los indicadores de los fondos federales del ramo 33 (Fortamun y FISM) a más tardar el 13 de abril del año en curso en los medios correspondientes.

XV.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

El servicio de quejas que se brinda es el dispuesto por la Contraloría Municipal

Datos de contacto: Lic. Juan Martín Martínez Muñoz, Contralor Municipal.

Contraloría Municipal

Dirección de Quejas y Denuncias: General Cepeda s/n esq. con Hidalgo zona Centro Arteaga, Coahuila.

Email: contraloriaarteaga@hotmail.com

Horario: De 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, días hábiles

Teléfono: 01(844)4-483-00-33 ext. 114.

XVI.- DIFUSIÓN.

La promoción de los servicios se publicara en la página del ICAI en el link: <http://www2.icaei.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=34#pageload> IPO de la Ley Estatal Art 21 y LGT art 70, Punto 11, Planes, Programas y Proyectos.

TRANSITORIOS

Primero. - los presentes lineamientos y manual, entrara en vigor a partir del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Segunda. - Se dejan sin efectos cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo establecido en los presentes lineamientos y manual.

C. Everardo Duran Flores
Presidente municipal

Dado en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, al 1 de enero del año dos mil diecinueve.

A.2. Descripción detallada de programas SEGURIDAD Y JUSTICIA

El C. Everardo Duran Flores, presidente municipal de Arteaga, Coahuila con fundamento en los artículos 268, 275 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

He tenido a bien dar a conocer y expedir los lineamientos y manual de operación del Programa Municipal "Seguridad y Justicia" para el periodo contemplado en la administración 2019.

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Los Servicios Públicos resultan esenciales para el desarrollo integral de la ciudadanía, esta se presenta de forma continua, interrumpible y uniforme a fin de satisfacer las necesidades de carácter general.

Si dejamos de implementar acciones de seguridad y justicia estamos en riesgo que se refuerza la presencia de delincuencia organizada, que existan más incidencia de delitos de alto impacto y esto trunca la actividad económica, desalienta la inversión local y foránea, trastoca la cotidianeidad de la población, causa severos daños a la integración física y causa severos daños al patrimonio de las personas,

por ello comprometidos con nuestros ciudadanos destinamos recursos a fin de atender y fortalecer las unidades encargadas de la seguridad y justicia municipal.

Por ello es importantísimo su adecuada prestación, y para ello es indispensable equipar a las direcciones a cargo, fortalecer al personal capacitándolo y fortaleciéndolo para que su servicio sea prestado con calidad.

I.- OBJETIVO GENERAL.

Buscamos la eficacia con que la Autoridad protege la integridad física y patrimonial de los arteaguenses fortaleciendo a las unidades administrativas encargadas de la justicia, las sanciones y la protección ciudadana.

Responsable: Seguridad Pública.

Acción de supervisión: Destinamos una inversión per cápita de 1,183.81 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio.

II.- OBJETIVO ESPECÍFICO.

- a) Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos.
- b) Contamos con personal capacitado y honesto.
- c) Coadyuvarnos con la seguridad garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas.
- d) Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales.
- e) Impulsamos la creación de comités ciudadanos que trabajen juntamente con el municipio
- f) Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.
- g) Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública
- h) Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública.
- i) Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas.
- j) Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con Infraestructura física óptima.
- k) Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población.
- l) Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso.
- m) Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes.
- n) Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil.

III.- FUNDAMENTACIÓN EN LEYES Y REGLAMENTOS.

Acciones contempladas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en el eje 2.

En la Ley de Ingresos para el Municipio de Arteaga en sus artículos 9, 10, 14, 16, 17, 20, 22, 28, 29, 37, 38, 39, 40

Vínculos con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023 en sus ejes 1.11.1; 1.2.5; 2.1.1; 2.2.2; 2.3.1; 2.3.6; 2.3.7; 2.3.9; 2.6.3; 4.10.13 y 4.2.11.

IV.- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL Y/O DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

Si bien en los últimos cuatro años el municipio ha invertido suficientes recursos en materia de servicios públicos, resulta ser insuficientes, ya que con el uso continuo de los equipos estos presentan daños que invariablemente tienen que ser atendidos.

En materia de Protección civil entre el 2015-2018 se llevaron a cabo guardias para atender a la población, se adquirieron tres ambulancias para el servicio de atención a la ciudadanía, se llevaron a cabo acciones de mantenimiento a unidades, se instalaron rampas en instalaciones para personas con discapacidad, se atendieron brigadas, se equipó con uniformes a los elementos, se adecuaron sus instalaciones con servicios de señalización así como el mantenimiento a los conmutadores por medio el cual se atiende a la ciudadanía, se capacito al persona en los cuatro años de gestión a fin de contar con elementos debidamente capacitados.

A cuenta de ello nuestra corporación de Protección civil combatió incendios forestales, atendió las emergencias, realizo simulacros, atendió las necesidades de las empresas en materia de protección y las necesidades de la ciudadanía en todo momento.

Por su parte la corporación de Seguridad Pública en Arteaga gestiono recursos de Fortaseg y firmamos convenios de colaboración con el Estado y la Federación a fin de fortalecer la seguridad en la entidad, así mismo logramos invertir 26.9 millones de pesos en el 2017 en este rubro, adquiriendo uniformes para nuestros policías, dotando de capacitación en armas de fuego, otorgando capacitación básica a nuestros elementos, fortaleciendo en materia de leyes y derechos humanos, se evaluaron a los elementos policiacos a fin de contar con certidumbre moral, se adquirieron unidades nuevas, se otorgó mantenimiento a las ya existentes, se dio mantenimiento a sus

instalaciones, becamos a elementos policiacos a fin de que asistieran a la academia, así mismo la asistencia policiaca se hacía notar y participaron arduamente en acciones de seguridad y eventos que el mismo municipio realizaba o que la misma sociedad demandaba.

En el 2018 los recursos destinados bajaron por no contar con Fortaseg y para el 2019 o se espera hacer el trámite de gestión de recursos pues el municipio no alcanza a participar en la distribución de dicho programa, sin embargo, se trabaja arduamente a fin de lograr rescatar el beneficio del fondo federal de Fortaseg.

V.- LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA.

Para dar cumplimiento a todas estas situaciones se generan de manera transversal los siguientes proyectos (Componentes) operativos para el ejercicio 2019.

- a) Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad
 - a. Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.
Responsable: 1206 - Seguridad Publica
Indicador: Destinamos por lo menos 17 pesos de inversión per cápita en capacitación de nuestros elementos policiacos.
Beneficiarios: 48 elementos policiacos

- b) Juez Calificador
 - a. Coadyuvarnos con la Seguridad garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas. Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales. Impulsamos la creación de comités ciudadanos que trabajen juntamente con el municipio.
Responsable: 1410 - Juez Calificador
Indicador: Trabajamos coordinadamente con la sociedad implementando tres programas prioritarios de atención en materia de seguridad cercana a la gente emitiendo un informe trimestral del trabajo realizado.
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

- c) Policía ciudadana
 - a. Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Publica. Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública. Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas. Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con Infraestructura física óptima.
Responsable: 1201 - secretaria
Indicador: Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivadas a daños a bienes patrimoniales ocasionados por las condiciones actuales de la infraestructura urbana en la medida de la suficiencia presupuestal destinada para ello.
Se celebran convenios a fin de apoyar y fortalecer en materia de seguridad en el municipio.
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
Responsable: 1206 - Seguridad Publica
Indicador: Destinamos por lo menos 700 pesos de inversión per cápita en materia de seguridad e Implementamos por lo menos 3 proyectos básicos en materia de seguridad social.
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

- d) Protección civil y bomberos
 - a. Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes. Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Atendemos los lineamientos de mapas de riesgo que emita el gobierno del Estado
Responsable: 1207 - Protección Civil
Indicador: Ponemos en marcha 5 acciones de las cuales presentaremos informes trimestrales de los resultados obtenidos
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

VI.- POBLACIÓN OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE.

Este programa está enfocado a los 23271 habitantes Arteaguenses.

VII.- PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESO Y MONTO PRESUPUESTADO.

DEPENDENCIA	PROYECTO	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	Total
1201	066	0.00	0.00	0.00	61,353.00	0.00	0.00	0.00	61,353.00
1206	066	11,106,385.00	3,584,081.00	1,491,185.00	57,025.00	21,784.00	0.00	0.00	16,260,460.00
1206	067	0.00	94,656.00	303,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	398,256.00
1410	068	221,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	221,400.00
1207	070	4,001,471.00	1,881,499.00	149,641.00	0.00	319,512.00	0.00	0.00	6,352,123.00
TOTAL									23,293,592.00

VIII.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

RECURSOS FISCALES					
PRESUPUESTO			2018	Estimado 2019	Aprobado 2019
1410	068	101		\$ 221,400.00	\$ 221,400.00
1201	066	101		\$ 61,353.00	\$ 61,353.00
1206	066	101		\$ 350,946.00	\$ 350,946.00
1207	070	101		\$ 4,332,488.00	\$ 4,332,488.00
Total				\$ 4,966,187.00	\$ 4,966,187.00
FONDO FEDERAL DE FORTALECIMIENTO					
PRESUPUESTO			2018	Estimado 2019	Aprobado 2019
1206	066	502		\$ 6,621,496.00	\$ 6,621,496.00
1206	067	502		\$ 398,256.00	\$ 398,256.00
Total				\$ 7,019,752.00	\$ 7,019,752.00
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28					
PRESUPUESTO			2018	Estimado 2019	Aprobado 2019
1206	066	520		\$ 9,288,018.00	\$ 9,288,018.00
1207	070	520		\$ 2,019,635.00	\$ 2,019,635.00
Total				\$ 11,307,653.00	\$ 11,307,653.00
Total, Programa				\$ 23,293,592.00	\$ 23,293,592.00

IX.- MATRIZ DE INDICADORES

	RESUMEN NARRATIVO	OBJETIVO	DIRECCION RESPONSABLE	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
PROPOSITO	Seguridad y	Buscamos la eficacia con	1206 /	Destinamos una	3003 / Secretaria

	Justicia	que la Autoridad protege la integridad física y patrimonial de los arteaguenses fortaleciendo a las unidades administrativas encargadas de la justicia, las sanciones y la protección ciudadana.	Seguridad Pública	Inversión per cápita de 1,000.00 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio	Técnica
COMPONENTES	{067} Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.	1206	Destinamos por lo menos 17 pesos de inversión per cápita en capacitación de nuestros elementos policíacos.	3003 /Secretaría Técnica
COMPONENTES	{068} - Juez Calificador	Coadyuamos con la Seguridad garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas. Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales. Impulsamos la creación de comités ciudadanos que trabajen conjuntamente con el municipio	1410	Trabajamos coordinadamente con la sociedad implementando tres programas prioritarios de atención en materia de seguridad cercana a la gente emitiendo un informe trimestral del trabajo realizado.	3003 /Secretaría Técnica
COMPONENTES	{066} Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública	1201	Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivadas a daños a bienes patrimoniales ocasionados por las condiciones actuales de la infraestructura urbana en la medida de la suficiencia presupuestal destinada para ello. Se celebran convenios a fin de apoyar y fortalecer en materia de seguridad en el municipio	3003 /Secretaría Técnica
COMPONENTES	{066} Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses	1206	Destinamos por lo menos 30 pesos de inversión per cápita en la atención de detenidos.	3003 /Secretaría Técnica
COMPONENTES	{066} Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública. Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública. Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas. Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con infraestructura física óptima.	1206	Destinamos por lo menos 670 pesos de inversión per cápita en nuestros ciudadanos e implementamos por lo menos 3 proyectos básicos en materia de seguridad social.	3003 /Secretaría Técnica
COMPONENTES	{070} Protección	Atendemos mediante nuestro cuerpo de	1207	Ponemos en marcha 5 acciones de las	3003 /Secretaría Técnica

civil y bomberos	bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes. Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Atendemos los lineamientos de mapas de riesgo que emita el gobierno del Estado		cuales presentaremos informes trimestrales de los resultados obtenidos	
SUPUESTOS: FALTA DE PRESUPUESTO, FALTA DE PLANEACION POR PARTE DE LAS AREAS INVOLUCRADAS, FALTA DE APOYO DIRECTIVO PARA EL DESEMPEÑO ADECUADO DE LAS ACCIONES, FALTA DE CONOCIMIENTO ADECUADO DE LOS EJECUTORES DE LOS PROGRAMAS.				

X.- DEPENDENCIAS U ÓRGANOS RESPONSABLES.

- 1206 - Seguridad Publica
- 1410 - Juez Calificador
- 1201 – secretaria del Ayuntamiento
- 1206 - Seguridad Publica
- 1206 - Seguridad Publica
- 1207 - Protección Civil

XI.- FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS.

Seguridad y Justicia	Administrador	2	0	0	2
	Auxiliar	1	0	0	1
	Auxiliar Operativo	3	0	0	3
	Bombero	13	0	0	13
	Juez	1	0	0	1
	Oficial	1	0	0	1
	Paramédico	14	0	0	14
	Policia	48	0	0	48
	Secretaria	0	1	0	1
	Total	83	1	0	84

XII.- TABULADORES SALARIALES ANUALES

Plaza/ Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total, Remuneraciones Anuales	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Administrador	49,200.00	302,580.00	6,150.00	37,622.00	273.00	1,681.00	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00	91,623.00	378,083.00
Auxiliar	73,800.00	175,984.00	9,225.00	21,986.00	410.00	977.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,435.00	198,847.00
Auxiliar operativo	26,952.00	175,984.00	1,800.00	21,986.00	149.00	977.00	0.00	0.00	14,400.00	60,000.00	43,301.00	258,847.00
Bombero	122,988.00	147,600.00	15,374.00	18,450.00	683.00	820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,045.00	166,870.00
Juez	196,800.00	196,800.00	24,600.00	24,600.00	1,093.00	1,093.00	0.00	0.00	0.00	0.00	222,493.00	222,493.00
Paramédico	86,100.00	319,800.00	10,762.00	36,975.00	478.00	1,776.00	0.00	0.00	12,000.00	84,000.00	109,340.00	445,551.00
Secretaría	67,644.00	147,600.00	8,456.00	21,450.00	375.00	820.00	7,920.00	55,920.00	24,000.00	24,000.00	108,395.00	249,790.00
Oficial	197,604.00	197,604.00	24,701.00	24,701.00	980.58	980.58	0.00	0.00	0.00	0.00	223,265.58	223,265.58
Policía	175,884.00	284,544.00	21,986.00	35,568.00	803.00	2,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198,673.00	323,057.00

XIII.- RIESGOS DEL PROGRAMA:

Los riesgos de carácter administrativo inherentes a esta implementación son,

- Falta de Suficiencia Presupuestal en Tiempo.
- Capacidades insuficientes en el Personal.

Y de carácter Operativo:

- Cuestiones climáticas.
- Viabilidad de la Propuesta.
- Escasa participación ciudadana.
- Entorno económico por situación política en el 2019.

XIV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se establece como sistema de evaluación en pleno cumplimiento al artículo 279 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la siguiente manera.

Direcciones y/o unidades:

- Genera los indicadores, el reporte de avance de las metas.
- Emitir el reporte de forma mensual dentro de los 15 siguientes días a Secretaría Técnica con copia a Contraloría Municipal.
- Elabora cuadro de impacto de las acciones realizadas mediante este programa.
- Elabora su presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.
- Turna a aprobación el presupuesto antes mencionado y se involucra en el análisis de aprobación subsecuente.
- Atiende el informe de recomendaciones emitido por la Contraloría Municipal para la mejora de los programas.
- Asume la disposición a mejorar objetivos e indicadores como labor permanente.

Tesorería Municipal:

- Recibe propuestas por parte de las direcciones y/o unidades.
- Somete a análisis y aprobación el presupuesto al presidente Municipal y posteriormente a la comisión para su aprobación.
- Hace carga del presupuesto del ejercicio considerando los clasificadores emitidos por la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable)
- Elabora Adenda Municipal del ejercicio.
- Lleva control presupuestario y emitir un reporte de avance financiero en forma trimestral a la contraloría.
- Recibe las modificaciones presupuestales que sean necesarias para su aprobación.
- Presenta las modificaciones presupuestarias al cabildo con la colaboración de las áreas involucradas y las justificaciones correspondientes.

Contraloría Municipal:

- Lleva a cabo las evaluaciones de las políticas y los programas públicos.

- Elabora Programa Anual de Evaluación (PAE)
- Levanta minutas de inicio y término de evaluaciones.
- Notifica recomendaciones.
- Lleva a cabo procesos administrativos correspondientes en caso de ser necesario.
- Emite informe trimestral a Secretaría Técnica sobre proceso administrativo y avance programático para su conocimiento.
- Identifica todos los aspectos susceptibles de mejora como son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas.
- Emite recomendaciones consisten en las sugerencias emitidas para mejorar los programas y deberán estar estructuradas en específicas, Direccionales e Inter direccionales.

Secretaría Técnica:

- Recibe Avance Programático por parte de las dependencias y/o unidades.
- Recibe Avance Financiero por parte de la Tesorería Municipal.
- Recibe reporte de evaluaciones por parte de la Contraloría Municipal.
- Recibe reporte de evaluaciones por parte de externos.
- Elabora cuadros de seguimiento de indicadores municipales.
- Debido a que el desempeño global de los programas presupuestarios se determina por la información que brinden tanto el seguimiento al conjunto de indicadores como las evaluaciones, esta Secretaría Técnica es el facultado para emitir el informe de avances presupuestales.
- Esto debido a que la independencia con la que se realicen estas últimas resulta indispensable para lograr una mayor credibilidad por parte de la población.
- Cuando los programas mezclen recursos federales además de las anteriores, las direcciones y unidades deben:
 - Apegarse a Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Federal emitidos en el 2007.
 - Realizar informe de manera trimestral al H. Congreso de la Unión en los medios establecidos y de la forma indicada por la Sec. De Finanzas.
 - Notificar los indicadores de los fondos federales del ramo 33 (Fortamun y FISM) a más tardar el 13 de abril del año en curso en los medios correspondientes.

XV.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

El servicio de quejas que se brinda es el dispuesto por la Contraloría Municipal

Datos de contacto: Lic. Juan Martín Martínez Muñoz, Contralor Municipal.

Contraloría Municipal

Dirección de Quejas y Denuncias; General Cepeda s/n esq. con Hidalgo zona Centro Arteaga, Coahuila.

Email: contraloriaarteaga@hotmail.com

Horario: De 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, días hábiles

Teléfono: 01(844)4-483-00-33 ext. 114.

XVI.- DIFUSIÓN.

La promoción de los servicios se publicara en la página del ICAI en el link: <http://www2.icaei.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=34#pageload> IPO de la Ley Estatal Art 21 y LGT art 70, Punto 11, Planes, Programas y Proyectos.

TRANSITORIOS

Primero. - los presentes lineamientos y manual, entrara en vigor a partir del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Segunda. - Se dejan sin efectos cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo establecido en los presentes lineamientos y manual.

C. Everardo Duran Flores
Presidente municipal

Dado en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, al 1 de enero del año dos mil diecinueve.

A.3. Descripción detallada de programas DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE

El C. Everardo Duran Flores, presidente municipal de Arteaga, Coahuila con fundamento en los artículos 268, 275 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

He tenido a bien dar a conocer y expedir los lineamientos y manual de operación del Programa Municipal "Desarrollo Económico Sustentable" para el periodo contemplado en la administración 2019.

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Nuestras comunidades están apartadas, no contamos suficiente infraestructura estratégica, las distancias de las comunidades no permiten que nuestros proveedores locales se integren a la cadena de valor actual, estamos sujetos a los vaivenes de la economía aunado a que la población económicamente activa en el Estado representa el 58% del total de la población, las diferencias sociales de nuestros habitantes en relación con el área metropolitana con la que nos desenvolvemos son notable, la importancia de desarrollar acciones que ayuden a incorporar a los Arteaguenses a una vida económicamente activa es inminente, por ello trabajaremos en el 2019 a fin de fortalecernos en esta materia.

Mediante acciones propias de nuestro gobierno generaremos condiciones de mercado favorables que permita el desarrollo tanto de los proveedores actuales como el crecimiento de nuestras unidades económicas, permitiendo así que el "Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas emitido por el INEGI" reflejen por lo menos 5 altas nuevas en el 2019 de negocios locales y coadyuvando con el estado a que el porcentaje del promedio anual de la población económicamente activa en el estado de 15 años y más se mantenga o presente un incremento sobre el promedio anual emitido por el INEGI en el 2018 el cual corresponde a una tasa del 58.83%.

I.- OBJETIVO GENERAL.

Fomentamos la economía y el empleo de nuestros ciudadanos comprometidos en el desarrollo urbano de nuestras comunidades y cuidando siempre la protección del medio ambiente.

Responsable: secretaria del Ayuntamiento

Indicador: Trabajamos en 13 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,155.40 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015)

II.- OBJETIVO ESPECÍFICO.

- o) Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.
- p) Comunicamos el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.
- q) Impulsamos el turismo local a lugares de interés
- r) Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria mediante el programa concurrencia a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio.
- s) Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano. Autorizamos a los propietarios o poseedores de un predio para construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición de sus casas, edificios o instalaciones. Controlamos las subdivisiones, fusiones y regularizaciones de la tenencia de la tierra. Asignamos números oficiales y alineamientos correspondiente a la propiedad a fin de controlar el desarrollo urbano.
- t) Garantizamos Certeza jurídica a través de Estímulos fiscales a nuevos inversionistas
- u) Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Arteaguenses cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad
- v) Mantenemos espacios públicos limpios.
- w) Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento, así como los lugares públicos cuenten con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana
- x) Mantenemos espacios públicos limpios.
- y) Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura y desarrollamos Obras mediante Recursos Municipales.

- z) Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques
- aa) Disposición y Tratamiento de Residuos solidos

III.- FUNDAMENTACIÓN EN LEYES Y REGLAMENTOS.

Acciones contempladas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en su eje 3.

En la Ley de Ingresos para el Municipio de Arteaga en sus artículos 4, 5, 13, 18, 19, 27, 30, 33.

Y en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Art. 98, 102, 126.

Así mismo tiene vínculo con el Plan Estatal de Desarrollo bajo sus ejes 1.11.2; 3.1.1; 3.10.2; 3.10.3; 3.10.7; 3.10.9; 3.2.3; 3.3.1; 3.3.12; 3.3.6; 3.4.9; 3.5.1; 3.5.5; 3.7.5; 3.8.1; 3.8.11; 3.8.12; 3.8.4; 3.9.1; 3.9.14; 3.9.5 y 4.3.19;

IV.- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL Y/O DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

Los indicadores sociodemográficos y económicos disponibles en materia de comercio por parte del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) corresponden al ejercicio 2008 y menciona 136 Unidades Económicas.

Esta cifra a partir de julio del 2010 ha sido modificada a través de la DENUE (Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas) el cual a través de sus ediciones presenta información de identificación y ubicación de Unidades Económicas actualizado en el Municipio de Arteaga.

Este censo incluye a negocios ubicados en zonas rurales y la información procede de Unidades del Estado en apego a la obligación sustentada en el artículo 94 y 95 de la Ley de Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, entendiéndose, así como Unidad del Estado a aquellas dependencias y unidades de la administración pública federal, Poderes legislativo y judicial, entidades federativas y municipios, organismos constitucionales autónomos, tribunales administrativos federales.

La DENUE incorporo a partir del 2010 Unidades Económicas en esta función llegando a contar con registros en Arteaga de la siguiente manera:

- a) en el 2010 un total de 206 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- b) En el 2011 Incorporar 3 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- c) En el 2012 Incorporar 15 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- d) En el 2013 Incorporar 0 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- e) En el 2014 Incorporar 304 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- f) En el 2015 Incorporar 0 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- g) En el 2016 Incorporar 42 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- h) En el 2017 Incorporar 11 registros al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)
- i) Y en el 2018 se pretende llegar a por lo menos 15 registros incorporados al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI)

Pese a los Grandes Esfuerzos realizados por incrementar la economía en la entidad, por su parte el ENOE (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo) la cual realiza una estadística a nivel Estado, establece que del total de la población en el Estado de Coahuila, En el cuarto trimestre del 2017 un 73.60% son habitantes que cuentan con 15 años o más, por lo tanto son económicamente activos, y de ellos un 58.11% manifiesta que es población ocupada, mientras que el .02% esta desocupada y el 41.87% restante es población que no es económicamente activa.

Por ello y comprometidos con el Gobierno del Estado bajo su eje rector 3 de su Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 trabajaremos arduamente en materia económica a fin de mantener o acrecentar en el estado el índice de población económicamente activa con ocupación en un 58.83% para el 2018.

V.- LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA.

Para dar cumplimiento a todas estas situaciones se generan de manera transversal los siguientes proyectos (Componentes) operativos para el ejercicio 2019.

- a) Agenda de competitividad
 - a. Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un analisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.
Responsable: 0901 - Obras Publicas
Indicador: Atendemos los comités pro-obra y los consejos ciudadanos elaborando una minuta de trabajo por cada obra

celebramos dos reuniones con actores sociales a fin de conocer las necesidades en materia de Crecimiento Urbano, equilibrado y sustentable en el municipio.

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

- b. Comunicamos el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.

Responsable: 1201 - secretaria

Indicador: Contar por lo menos con 5 contratos con prestadores de servicio a fin de mantener comunicado a la ciudadanía.

Pagamos mensualmente el servicio de internet para tener comunicadas a las comunidades de Arteaga.

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

- c. Impulsamos el turismo local a lugares de interés

Responsable: 3002 - Fomento Económico

Indicador: Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias consistentes en Eventos festival autos clásicos; Eventos festival combi de Volkswagen; Eventos festival red de museos; Eventos festival rodeo saltillo; Operativo Semana Santa; Promoción turística Nacional.

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

b) Desarrollo Rural

- a. Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria mediante el programa concurrencia a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio.

Responsable: 2701 - Fomento

Indicador: Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias consistentes en Abastecimiento de agua en comunidades apoyos; Concurrencia Municipalizado; Diagnóstico de la Economía Actual (Comisariados); Fomento a la Economía rural; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados)

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

c) Desarrollo Urbano

- a. Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano. Autorizamos a los propietarios o poseedores de un predio para construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición de sus casas, edificios o instalaciones. Controlamos las subdivisiones, fusiones y regularizaciones de la tenencia de la tierra. Asignamos números oficiales y alineamientos correspondiente a la propiedad a fin de controlar el desarrollo urbano.

Responsable: 0903 - Desarrollo Urbano

Indicador: Vigilamos el orden urbano en cuatro grandes proyectos, uso de suelo, permisos y licencias de construcción y fraccionamientos, subdivisiones, fusiones y regularizaciones y asignación de números oficiales y alineamientos.

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

d) Enfoque económico sustentable

- a. Garantizamos Certeza jurídica a través de Estímulos fiscales a nuevos inversionistas

Responsable: 1402 - Catastro

Indicador: Por lo menos un estímulo fiscal en el año

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

- b. Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Arteguenses cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad

Responsable: 3002 - Fomento Económico

Indicador: Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Eventos cocineras tradicionales; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados); Actividades Mercantiles apoyos para comenzar negocios que eleven los ingresos familiares.

Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

e) Imagen Urbana

- a. Mantenemos espacios públicos limpios.

Responsable: 0902 - Servicios Primarios

Indicador: Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Mejoras al Alumbrado; Plazas y jardines, bancas y parques; Semáforo y señalización

- Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- b. Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento, así como los lugares públicos cuenten con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana.
Responsable: 1206 - Seguridad Publica
Indicador: Se destinan 332.60 pesos per cápita en el alumbrado publico
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- c. Mantenemos espacios públicos limpios.
Responsable: 1401 - Tesorería
Indicador: Otorgamos mantenimiento a las instalaciones municipales presentando una bitácora mensual del servicio prestado
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- f) Infraestructura Estratégica de Desarrollo
 - a. Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura.
Responsable: 0901 - Obras Publicas
Indicador: Contar con una MIDS (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) a más tardar el 15 de febrero) Atender los reportes del SFU (Sistema de Formato Único) de la Secretaría de Hacienda en tiempo.
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
 - b. Desarrollamos Obras mediante Recursos Municipales.
Responsable: 0901 - Obras Publicas
Indicador: Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio a favor del crecimiento urbano.
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- g) Medio Ambiente
 - a. Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques.
Responsable: 0902 - Servicios Primarios
Indicador: Ponemos en marcha 5 acciones prioritarias consistentes en Brigada contra incendios; Equipamiento a unidades de limpieza; Programas de Empleo Temporal (PET) brigadas de limpieza y auxiliares viales; Sistemas de riego; Educación ambiental.
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- h) Recolección de Basura
 - a. Disposición y Tratamiento de Residuos sólidos.
Responsable: 0902 - Servicios Primarios
Indicador: Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias en la materia Atención básica a la recolección de basura en su operatividad, en adquisición de nuevas unidades recolectoras, en mantenimientos a las ya existentes y en la celebración de un convenio para la disposición de residuos recolectados.
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).

VI.- POBLACIÓN OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE.

La población objetivo son las 16407 personas de 15 años o más que habitan en el Municipio de Arteaga. Sin embargo, los beneficiarios totales de este programa se considera que corresponde los 23271 personas según dato intercensal INEGI 2015.

VII.- PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESO Y MONTO PRESUPUESTADO.

DEPENDENCIA	PROYECTO	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	Total
0901	071	240,298.00	51,758.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	292,056.00
1201	071	582,814.00	22,122.00	832,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,437,526.00
3002	071	2,870,551.00	84,323.00	279,678.00	9,415.00	0.00	0.00	0.00	3,243,967.00
2701	072	1,077,353.00	254,755.00	269,372.00	3,018,633.00	0.00	0.00	0.00	4,620,113.00
0903	073	175,589.00	60,756.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	236,345.00
1402	074	0.00	0.00	15,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,900.00

3002	074	240,206.00	37,805.00	74,713.00	106,750.00	0.00	0.00	0.00	459,474.00
0902	075	2,227,879.00	1,325,970.00	333,987.00	44,963.00	3,710.00	0.00	0.00	3,936,509.00
1206	075	0.00	0.00	7,741,664.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,741,664.00
1401	075	0.00	0.00	116,429.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,429.00
0901	076	909,082.00	9,108.00	0.00	0.00	0.00	17,303,148.00	0.00	18,221,338.00
0902	077	0.00	550,396.00	19,665.00	957,505.00	106,599.00	0.00	0.00	1,634,165.00
0902	078	3,282,303.00	2,201,619.00	845,621.00	0.00	2,018,400.00	0.00	0.00	8,347,943.00
TOTAL									50,303,429.00

VIII.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

RECURSOS FISCALES				2018	Estimado 2019	Aprobado 2019
PRESUPUESTO						
0901	071	101		\$ 28,442.00	\$ 28,442.00	
1201	071	101		\$ 512,374.00	\$ 512,374.00	
3002	071	101		\$ 3,243,967.00	\$ 3,243,967.00	
2701	072	101		\$ 2,765,575.00	\$ 2,765,575.00	
0903	073	101		\$ 222,933.00	\$ 222,933.00	
1402	074	101		\$ 15,900.00	\$ 15,900.00	
3002	074	101		\$ 373,318.00	\$ 373,318.00	
0902	075	101		\$ 2,322,263.00	\$ 2,322,263.00	
1401	075	101		\$ 11,414.00	\$ 11,414.00	
0901	076	101		\$ 7,523,306.00	\$ 7,523,306.00	
0902	077	101		\$ 1,514,622.00	\$ 1,514,622.00	
0902	078	101		\$ 1,191,600.00	\$ 1,191,600.00	
Total				\$ 19,725,714.00	\$ 19,725,714.00	
FONDO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA						
PRESUPUESTO			2018	Estimado 2019	Aprobado 2019	
0901	076	501		\$ 10,585,358.00	\$ 10,585,358.00	
Total				\$ 10,585,358.00	\$ 10,585,358.00	
FONDO FEDERAL DE FORTALECIMIENTO						
PRESUPUESTO			2018	Estimado 2019	Aprobado 2019	
1206	075	502		\$ 7,741,664.00	\$ 7,741,664.00	
Total				\$ 7,741,664.00	\$ 7,741,664.00	
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28						
PRESUPUESTO			2018	Estimado 2019	Aprobado 2019	
0901	071	520		\$ 263,614.00	\$ 263,614.00	
1201	071	520		\$ 925,152.00	\$ 925,152.00	
2701	072	520		\$ 1,854,538.00	\$ 1,854,538.00	
0903	073	520		\$ 13,412.00	\$ 13,412.00	
3002	074	520		\$ 86,156.00	\$ 86,156.00	
0902	075	520		\$ 1,614,246.00	\$ 1,614,246.00	

1401	075	520		\$ 105,015.00	\$ 105,015.00
0901	076	520		\$ 112,674.00	\$ 112,674.00
0902	077	520		\$ 119,543.00	\$ 119,543.00
0902	078	520		\$ 7,156,343.00	\$ 7,156,343.00
Total				\$ 12,250,693.00	\$ 12,250,693.00
Total, Programa				\$ 50,303,429.00	\$ 50,303,429.00

IX.- MATRIZ DE INDICADORES

	RESUMEN NARRATIVO	OBJETIVO	DIRECCION RESPONSABLE	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
PROPOSITO	Desarrollo Económico Sustentable	Fomentamos la economía y el empleo de nuestros ciudadanos comprometidos en el desarrollo urbano de nuestras comunidades y cuidando siempre la protección del medio ambiente.	1201 / secretaria del Ayuntamiento	Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,161.00 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015)	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(071) - Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un analisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas.	0901	Atendemos los comités pro-obra y los consejos ciudadanos elaborando una minuta de trabajo por cada obra celebramos dos reuniones con actores sociales a fin de conocer las necesidades en materia de Crecimiento Urbano, equilibrado y sustentable en el municipio.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(071) - Agenda de competitividad	Comunicar el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.	1201	Contar por lo menos con 5 contratos con prestadores de servicio a fin de mantener comunicado a la ciudadanía. Pagamos mensualmente el servicio de internet para tener comunicadas a las comunidades de Arteaga.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(071) - Agenda de competitividad	Impulsamos el turismo local a lugares de interés	3002	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias	3003 / Secretaria Técnica

				consistentes en Eventos festival autos clásicos; Eventos festival combi de Volkswagen; Eventos festival red de museos; Eventos festival rodeo saltillo; Operativo Semana Santa; Promoción turística Nacional.	
COMPONENTES	(072) Desarrollo Rural	Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria mediante el programa concurrencia a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio.	2701	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias consistentes en Abastecimiento de agua en comunidades apoyos; Concurrencia Municipalizado; Diagnóstico de la Economía Actual (Comisariados); Fomento a la Economía rural; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados)	3003 / Secretaría Técnica
COMPONENTES	(073) Desarrollo Urbano	Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano. Autorizamos a los propietarios o poseedores de un predio para construcción, ampliación, modificación, reparación o demolición de sus casas, edificios o instalaciones. Controlamos las subdivisiones, fusiones y regularizaciones	0903	Vigilamos el orden urbano en cuatro grandes proyectos, uso de suelo, permisos y licencias de construcción y fraccionamientos, subdivisiones, fusiones y regularizaciones y asignación de números oficiales y alineamientos.	3003 / Secretaría Técnica

		de la tenencia de la tierra. Asignamos números oficiales y alineamientos correspondiente a la propiedad a fin de controlar el desarrollo urbano.			
COMPONENTES	(074) Enfoque económico sustentable	Garantizamos Certeza jurídica a través de Estímulos fiscales a nuevos inversionistas	1402	Por lo menos un estímulo fiscal en el año	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(074) Enfoque económico sustentable	Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Artiguense cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad	3002	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Eventos cocineras tradicionales; Vinculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados), Actividades Mercantiles apoyos para comenzar negocios que eleven los ingresos familiares.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(075) Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	0902	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Mejoras al Alumbrado; Plazas y jardines, bancas y parques; Semáforo y señalización	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(075) Imagen Urbana	Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento, así como los lugares públicos cuentan con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana	1206	Se destinan 332.60 pesos per cápita en el alumbrado publico	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(075) Imagen	Mantenemos espacios	1401	Otorgamos mantenimiento a	3003 / Secretaria

	Urbana	públicos limpios.		las instalaciones municipales presentando una bitácora mensual del servicio prestado	Técnica
COMPONENTES	(076) Infraestructura Estratégica de Desarrollo	- Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura.	0901	Contar con una MIDS (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) a más tardar el 15 de febrero) Atender los reportes del SFU (Sistema de Formato Único) de la Secretaría de Hacienda en tiempo.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(076) Infraestructura Estratégica de Desarrollo	- Desarrollamos Obras mediante Recursos Municipales	0901	Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio a favor del crecimiento urbano.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(077) - Medio Ambiente	Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques	0902	Ponemos en marcha 5 acciones prioritarias consistentes en Brigada contra incendios; Equipamiento a unidades de limpieza; Programas de Empleo Temporal (PET) brigadas de limpieza y auxiliares viales; Sistemas de riego; Educación ambiental.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(078) Recolección de Basura	- Disposición y Tratamiento de Residuos sólidos	0902	Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias en la materia Atención básica a la recolección de basura en su operatividad, en adquisición de nuevas unidades recolectoras, en mantenimientos a las ya existentes y en la celebración de un convenio para la disposición de residuos recolectados.	3003 / Secretaria Técnica
SUPUESTOS: FALTA DE PRESUPUESTO, FALTA DE PLANEACION POR PARTE DE LAS AREAS INVOLUCRADAS, FALTA DE APOYO DIRECTIVO PARA EL DESEMPEÑO ADECUADO DE LAS ACCIONES, FALTA DE CONOCIMIENTO ADECUADO DE LOS EJECUTORES DE LOS PROGRAMAS.					

X.- DEPENDENCIAS U ÓRGANOS RESPONSABLES.

- 0901 - Obras Publicas
- 0902 - Servicios Primarios
- 0903 - Desarrollo Urbano
- 1201 – secretaria del ayuntamiento
- 1206 - Seguridad Publica
- 1401 - Tesoreria
- 1402 - Catastro
- 2701 – Fomento Agropecuario
- 3002 - Fomento Económico

XI.- FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS.

Desarrollo Económico Sustentable	Administrador	3	0	0	3
	Asistente	1	0	0	1
	Auxiliar	1	0	0	1
	Auxiliar Administrativo	8	2	0	10
	Auxiliar Operativo	12	0	0	12
	Ayudante	4	0	0	4
	Chofer Administrativo	3	0	0	3
	Chofer Operativo	4	1	0	5
	Coordinador	15	0	0	15
	Director	1	0	0	1
	Director De Área	3	0	0	3
	Encargado De Cuadrilla	1	0	0	1
	Intendente	2	2	0	4
	Jardinero	14	7	0	21
	Secretaria	2	4	0	6
	Velador	2	0	0	2
Total	76	16	0	92	

XII.- TABULADORES SALARIALES ANUALES.

Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total, Remuneraciones Anuales	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Administrador	49,200.00	302,580.00	6,150.00	37,822.00	273.00	1,681.00	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00	91,623.00	378,083.00
Asistente	55,344.00	110,700.00	6,918.00	13,837.00	307.00	615.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00	86,569.00	149,152.00
Auxiliar	73,800.00	175,884.00	9,225.00	21,986.00	410.00	977.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,435.00	198,847.00
Auxiliar administrativo	36,900.00	144,551.00	4,612.00	16,034.00	205.00	803.00	8,040.00	8,040.00	28,800.00	40,800.00	78,557.00	210,228.00
Auxiliar operativo	26,952.00	175,884.00	1,800.00	21,986.00	149.00	977.00	0.00	0.00	14,400.00	80,000.00	43,301.00	258,847.00
Ayudante	41,820.00	67,644.00	5,227.00	8,456.00	232.00	375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,279.00	76,475.00
Chofer administrativo	36,900.00	114,384.00	4,612.00	14,298.00	205.00	835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,717.00	129,317.00
Chofer operativo	73,800.00	120,000.00	12,225.00	14,333.00	410.00	666.00	7,920.00	7,920.00	24,000.00	24,000.00	118,355.00	166,919.00
Coordinador	36,900.00	520,284.00	4,612.00	65,036.00	205.00	2,880.00	0.00	0.00	24,000.00	48,000.00	65,717.00	636,210.00
Director	273,599.00	280,440.00	32,680.00	35,055.00	1,519.00	1,558.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,798.00	317,053.00

Director de área	98,400.00	280,440.00	12,300.00	35,055.00	546.00	1,558.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,246.00	317,053.00
Encargado de cuadrilla	98,400.00	98,400.00	12,300.00	12,300.00	546.00	546.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,246.00	111,246.00
Intendente	48,000.00	88,102.00	5,733.00	10,212.00	266.00	489.00	7,800.00	9,768.00	0.00	0.00	61,799.00	108,571.00
Jardinero	40,200.00	111,600.00	13,015.00	15,107.00	223.00	620.00	7,620.00	9,916.00	16,008.00	48,000.00	77,066.00	185,143.00
Secretaria	67,844.00	147,600.00	8,456.00	21,450.00	375.00	820.00	7,920.00	55,820.00	24,000.00	24,000.00	108,395.00	249,790.00
Velador	73,900.00	80,808.00	9,225.00	10,101.00	410.00	448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,435.00	91,357.00

XIII.- RIESGOS DEL PROGRAMA:

Los riesgos de carácter administrativo inherentes a esta implementación son,

- Falta de Suficiencia Presupuestal en Tiempo.
- Capacidades insuficientes en el Personal.

Y de carácter Operativo:

- Cuestiones climáticas.
- Viabilidad de la Propuesta.
- Escasa participación ciudadana.
- Entorno económico por situación política en el 2019.

XIV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se establece como sistema de evaluación en pleno cumplimiento al artículo 279 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la siguiente manera.

Direcciones y/o unidades:

- Genera los indicadores, el reporte de avance de las metas.
- Emitir el reporte de forma mensual dentro de los 15 siguientes días a Secretaría Técnica con copia a Contraloría Municipal.
- Elabora cuadro de impacto de las acciones realizadas mediante este programa.
- Elabora su presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.
- Turna a aprobación el presupuesto antes mencionado y se involucra en el análisis de aprobación subsecuente.
- Atiende el informe de recomendaciones emitido por la Contraloría Municipal para la mejora de los programas.
- Asume la disposición a mejorar objetivos e indicadores como labor permanente.

Tesorería Municipal:

- Recibe propuestas por parte de las direcciones y/o unidades.
- Somete a análisis y aprobación el presupuesto al presidente Municipal y posteriormente a la comisión para su aprobación.
- Hace carga del presupuesto del ejercicio considerando los clasificadores emitidos por la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable)
- Elabora Adenda Municipal del ejercicio.
- Lleva control presupuestario y emitir un reporte de avance financiero en forma trimestral a la contraloría.
- Recibe las modificaciones presupuestales que sean necesarias para su aprobación.
- Presenta las modificaciones presupuestarias al cabildo con la colaboración de las áreas involucradas y las justificaciones correspondientes.

Contraloría Municipal:

- Lleva a cabo las evaluaciones de las políticas y los programas públicos.
- Elabora Programa Anual de Evaluación (PAE)
- Levanta minutas de inicio y término de evaluaciones.
- Notifica recomendaciones.
- Lleva a cabo procesos administrativos correspondientes en caso de ser necesario.
- Emite informe trimestral a Secretaría Técnica sobre proceso administrativo y avance programático para su conocimiento.
- Identifica todos los aspectos susceptibles de mejora como son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas.
- Emite recomendaciones consisten en las sugerencias emitidas para mejorar los programas y deberán estar estructuradas en específicas, Direccionales e Inter direccionales.

Secretaría Técnica:

- Recibe Avance Programático por parte de las dependencias y/o unidades.
- Recibe Avance Financiero por parte de la Tesorería Municipal.
- Recibe reporte de evaluaciones por parte de la Contraloría Municipal.
- Recibe reporte de evaluaciones por parte de externos.
- Elabora cuadros de seguimiento de indicadores municipales.
- Debido a que el desempeño global de los programas presupuestarios se determina por la información que brinden tanto el seguimiento al conjunto de indicadores como las evaluaciones, esta Secretaría Técnica es el facultado para emitir el informe de avances presupuestales.
- Esto debido a que la independencia con la que se realicen estas últimas resulta indispensable para lograr una mayor credibilidad por parte de la población.
- Cuando los programas mezclen recursos federales además de las anteriores, las direcciones y unidades deben:
 - Apegarse a Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Federal emitidos en el 2007.
 - Realizar informe de manera trimestral al H. Congreso de la Unión en los medios establecidos y de la forma indicada por la Sec. De Finanzas.
 - Notificar los indicadores de los fondos federales del ramo 33 (Fortamun y FISM) a más tardar el 13 de abril del año en curso en los medios correspondientes.

XV.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

El servicio de quejas que se brinda es el dispuesto por la Contraloría Municipal

.

Datos de contacto: Lic. Juan Martín Martínez Muñoz, Contralor Municipal.

Contraloría Municipal

Dirección de Quejas y Denuncias: General Cepeda s/n esq. con Hidalgo zona Centro Arteaga, Coahuila.

Email: contraloriaarteaga@hotmail.com

Horario: De 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, días hábiles

Teléfono: 01(844)4-483-00-33 ext. 114.

XVI.- DIFUSIÓN.

La promoción de los servicios se publicará en la página del ICAI en el link: <http://www2.icaei.org.mx/ino/dependencia.php?dep=34#pageload> IPO de la Ley Estatal Art 21 y LGT art 70, Punto 11, Planes, Programas y Proyectos.

TRANSITORIOS

Primero. - los presentes lineamientos y manual, entrara en vigor a partir del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Segunda. - Se dejan sin efectos cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo establecido en los presentes lineamientos y manual.

C. Everardo Duran Flores
Presidente municipal

Dado en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, al 1 de enero del año dos mil diecinueve.

A.4. Descripción detallada de programas DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO

El C. Everardo Duran Flores, presidente municipal de Arteaga, Coahuila con fundamento en los artículos 268, 275 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

He tenido a bien dar a conocer y expedir los lineamientos y manual de operación del Programa Municipal "Desarrollo Social Incluyente y Participativo" para el periodo contemplado en la administración 2019.

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Trabajamos continuamente para mejorar la calidad de la gestión pública hacia un camino de excelencia permitiendo a todos nuestros habitantes que lo deseen en participar en nuestra agenda de desarrollo social dinámico para el ejercicio 2019.

Por ello implementamos mediante acciones específicas, un cambio sustancial en la estrategia de desarrollo social, de esta forma pretendemos abatir el volumen de personas en situación de pobreza, disminuimos las desigualdades y elevamos el nivel de vida de la población en general.

I.- OBJETIVO GENERAL.

Comprometidos en abatir la Pobreza y generar oportunidades de desarrollo cuidando, cuidamos la salud, la vivienda y los servicios básicos de nuestros arteaguenses, protegemos el desarrollo integral de sus familias, dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas culturales, deportivos.

Responsable: Desarrollo Social

Indicador: Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,265.55 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015)

II.- OBJETIVO ESPECÍFICO.

- a) Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda
- b) Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Propiciamos servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad
- c) Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Propiciamos servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad
- d) Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento
- e) Implementamos programas de apoyo a las personas adultas en condición de vulnerabilidad, indigentes y en situación de calle. Propiciamos la integración de las Personas Mayores de 60 años a la sociedad, a través de un espacio de encuentro, Desarrollo de Actividades Productivas, Culturales, Recreativas y Ocupacionales. Distribuimos apoyos económicos para atención de necesidades básicas de adultos mayores
- f) Contribuimos, mejoramos y fortalecemos la integración de las familias. Brindamos herramientas permitiendo así la concientización de la situación actual y guiándolos a través de acciones preventivas y de corresponsabilidad elevando su calidad de vida. Distribuimos apoyos reconocidos para atención de necesidades básicas de integrantes de familias. Promovemos y fomentamos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales.
- g) Mejoramos la calidad de los servicios con personal altamente capacitado, insumos y materiales necesarios y equipamiento e instrumental médico necesario. Ampliamos la infraestructura y el equipamiento. Apoyamos en la atención de primer nivel en materia de salud salvaguardando la integridad de nuestros arteaguenses. Implementamos acciones generales en materia de salud. Promovemos cultura de prevención y autocuidado
- h) Buscamos recursos para remodelación y construcción de infraestructura en materia cultural. Ponemos en marcha festivales culturales mediante actividades de animación. Salvaguardamos y difundimos el patrimonio y archivo municipal
- i) Fomentamos prácticas del deporte y activación física como medio fundamental del desarrollo personal y el entretenimiento. Mejoramos la infraestructura deportiva municipal. Generamos acciones de atención integral a adolescentes
- j) Establecemos estrategias y acciones a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la perspectiva de género en los procesos organizativos de la sociedad. Establecemos estrategias y acciones a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la igualdad de género. Favorecemos la igualdad e inclusión en la población. Implementamos acciones orientadas a brindar mayor seguridad a las mujeres
- k) Asignamos recursos para mantenimiento y ampliación de planteles. Mejoramos las condiciones del personal docente y de apoyo. Apoyamos en el traslado de los alumnos a las instituciones educativas. Apoyamos a las Instituciones a mejorar las condiciones de infraestructura física

- l) Implementamos acciones generales en materia de educación para la vida
- m) Planeamos y Ejecutamos acciones de atención, prevención y canalización a problemáticas relacionadas con salud mental. Atención Integral y efectiva a favor de personas que padecen discriminación, exclusión o abandono. Dotamos de equipamiento necesario para personas con discapacidad
- n) Promovemos y Protegemos los derechos de niños y niñas. Aseguramos los derechos de niños y niñas para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad. Velamos por la protección de los intereses y logramos la integración armónica de los ciudadanos integrantes de una familia. Promovemos y difundimos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Impulsamos y promovemos la coordinación y vinculación institucional para la garantía y protección de los Arteaguenses

III.- FUNDAMENTACIÓN EN LEYES Y REGLAMENTOS.

Acciones contempladas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en el eje 4.

Así mismo la obligación se contempla en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el artículo:

- a) Artículo 102.

Vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023 en sus ejes 1.9.5; 1.9.8; 2.3.11; 2.3.13; 2.7.2; 2.8.1; 2.8.2; 2.8.5; 4.1.1; 4.1.11; 4.1.6; 4.1.8; 4.1.9; 4.10.12; 4.10.3; 4.10.4; 4.10.6; 4.10.7; 4.10.8; 4.2.1; 4.2.10; 4.2.11; 4.2.12; 4.2.2; 4.2.3; 4.2.5; 4.2.7; 4.2.8; 4.3.19; 4.3.3; 4.3.5; 4.3.6; 4.5.1; 4.5.3; 4.6.1; 4.6.5; 4.6.7; 4.7.1; 4.7.13; 4.7.17; 4.7.19; 4.7.2; 4.8.17; 4.8.2; 4.8.3; 4.8.6 y 4.9.3.

IV.- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL Y/O DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social) genero información objetiva respecto a la situación del Municipio de Arteaga correspondiente al ejercicio 2015.

En ella se observa claramente el alto índice de Pobreza con que cuenta el Municipio pues de estar situado en el 2010 en 25.3% esta se elevó a 41% del total de la Población. Este porcentaje en número de habitantes determina que 6340 personas en el 2010 se encontraban en pobreza mientras que para el 2015 el número de habitantes que se encuentran en esta situación corresponde a 9,039 personas.

Del porcentaje de pobreza correspondiente al ejercicio 2015 un 4.7% son habitantes de nuestro Municipio que están considerados como Pobreza Extrema, un total de 1039 personas, tristemente este índice también se incrementó pues en el 2010 había solamente en esta situación 547 personas lo que representaba un 2.2%.

Los indicadores que dan lugar a estos datos son:

- a) Ingreso corriente per cápita. Consiste en el cálculo que se realiza para determinar el ingreso que recibe en promedio cada uno de los habitantes en este caso los del Municipio de Arteaga. En el 2010 en el municipio se encontraban 599 personas del total de habitantes por debajo de la línea de bienestar, sin embargo, para el 2015 este número se elevó a 2,265 personas las cuales no completan con su ingreso para su canasta básica.
- b) Rezago Educativo. Las personas que teniendo 15 años o mas no han alcanzado su nivel básico de secundaria en el 2010 eran 6028 personas, para el 2015 el indicador bajo a 4591 personas, pese a los grandes esfuerzos que se han realizado en esta materia, esta administración está comprometida en seguir impulsando el desarrollo de nuestros jóvenes y para ello se establecen acciones en la materia y se continua con la ya existentes en la administración 2014-2017.
- c) Acceso a Servicios de Salud. Los servicios de salud son uno de los sectores fundamentales de la sociedad y la economía, el trabajo arduo de instituir centros de salud regionales en nuestro municipio ha permitido bajar los indicadores bajando de 6580 personas con carencia de servicios de salud en el 2010 a 3338 personas en el 2015. Por ello seguiremos fortaleciendo la operatividad de los centros de salud regionales ya existentes, buscando la posibilidad de abatir la carencia y atender a la población.
- d) Acceso a la Seguridad Social. De las 17224 personas que contaban con carencia por seguridad social en 2010, Un total de 11439 personas se encontraron en esta situación en 2015, bajando considerablemente el índice. Por ello pretendemos seguir trabajando cercanos a nuestros ciudadanos mediante acciones de atención ciudadana.
- e) Calidad y Espacios de la Vivienda. Gracias a los proyectos de techos en las comunidades, las carencias por calidad y espacios en las viviendas se han disminuido, en el 2010 un total de 2338 personas se encontraban en estado de carencia, mientras que en el 2015 un total de 1965 personas presentan esta carencia. Por ello seguiremos trabajando con los proyectos de techos e implementaremos proyectos de materiales de construcción y demás acciones que permitan a los ciudadanos a mejorar sus espacios de vivienda y le den mayor calidad a las ya existentes.
- f) Acceso a los servicios básicos en la vivienda. Considerados como servicios básicos el agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, podemos expresar que la CONEVAL informo que en el 2010 un total de 2447 personas se encontraban con carencia en servicios básicos en su vivienda, mientras que para el 2015 el total de personas con esta carencia era de 1666, por ello es necesario fortalecer el tema de asistencia social.

- g) Acceso a la alimentación. La distancia de nuestras localidades ejidales, así como la falta de comercios, el desplazamiento de nuestros ciudadanos y el alto índice de personas que se encuentran por debajo de nuestra línea de bienestar ocasiona que la carencia por acceso a la alimentación sea muy elevado, en el 2010 un total de 10996 personas se encontraban en esta situación, gracias a los esfuerzos realizados durante la administración 2014-2017 el número de personas disminuyó a 4097 en el 2015, por ello seguiremos impulsando los programas de canasta básica para la administración 2018.

Tomando en cuenta estos datos, la CONEVAL determina que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando sus ingresos son inferiores a la línea de bienestar y tiene una carencia social o más.

Así mismo se encuentra en pobreza extrema cuando sus ingresos son inferiores a la línea de bienestar mínimo y tiene tres carencias sociales o más.

Por ellas trabajaremos arduamente en la ejecución de las siguientes acciones planteadas para el ejercicio 2019.

V.- LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA.

Para dar cumplimiento a todas estas situaciones se generan de manera transversal los siguientes proyectos (Componentes) operativos para el ejercicio 2019.

- a) Agenda de competitividad
- a. Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda
Responsable: 0901 - Obras Publicas
Indicador: Destinamos 223.60 pesos per cápita en el programa de Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
 - b. Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Propiciamos servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad.
Responsable: 0902 - Servicios Primarios
Indicador: Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias consistentes en Agua mediante pipas; Capillas de velación.
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
 - c. Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Propiciamos servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad
Responsable: 1201 - secretaria
Indicador: Ponemos en marcha 8 acciones prioritarias consistentes en Día del Policía; Fiestas Patrias; Fortalecimiento a la economía familiar ayudas económicas; Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios; Homenaje al Policía; Reyes Magos; Toma de protesta; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados).
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
 - d. Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento
Responsable: 1301 - Desarrollo Social
Indicador: Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias consistentes en Fortalecimiento a la canasta básica familiar; Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Comités ciudadanos en materia de desarrollo social)
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- b) Atención Adultos Mayores
- a. Implementamos programas de apoyo a las personas adultas en condición de vulnerabilidad, indigentes y en situación de calle. Propiciamos la integración de las Personas Mayores de 60 años a la sociedad, a través de un espacio de encuentro, Desarrollo de Actividades Productivas, Culturales, Recreativas y Ocupacionales. Distribuimos apoyos económicos para atención de necesidades básicas de adultos mayores.
Responsable: 2901 - DIF
Indicador: Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias consistentes en Adultos mayores apoyos económicos; clases de manualidades, eventos de coronación, asistencia a eventos estatales y nacionales.
Beneficiarios: 2050 personas de 65 y mas según dato intercensal INEGI 2015
- c) Centro de Atención Integral de Familia (CAIF)

- a. Contribuimos, mejoramos y fortalecemos la integración de las familias. Brindamos herramientas permitiendo así la concientización de la situación actual y guiándolos a través de acciones preventivas y de corresponsabilidad elevando su calidad de vida. Distribuimos apoyos reconocidos para atención de necesidades básicas de integrantes de familias. Promovemos y fomentamos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales.
Responsable: 2901 - DIF
Indicador: Ponemos en marcha 8 acciones prioritarias consistentes en abrigo 2019; apoyos económicos a personas de situación vulnerable; cursos de verano; festejos del día del niño; festejos día de las madres; mes de discapacidad; Operatividad; Posadas Ciudadanas;
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- d) Consultorios Regionales
- a. Mejoramos la calidad de los servicios con personal altamente capacitado, insumos y materiales necesarios y equipamiento e instrumental médico necesario. Ampliamos la infraestructura y el equipamiento. Apoyamos en la atención de primer nivel en materia de salud salvaguardando la integridad de nuestros arteaguenses. Implementamos acciones generales en materia de salud. Promovemos cultura de prevención y autocuidado.
Responsable: 1303 - Salud
Indicador: Ponemos en marcha 12 acciones prioritarias consistentes en Acciones preventivas de salud; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo a personas con capacidades diferentes; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo albergues contingencias; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos económicos para la salud; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos para traslados para atención médica; Cobertura de Atención Médica; Consultorio Regional Arteaga; Consultorio Regional El Tunal; Consultorio Regional Huachichil; Consultorio Regional San Antonio de las Alazanas; Consultorio Regional Sierra Hermosa;
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- e) Cultura
- a. Buscamos recursos para remodelación y construcción de infraestructura en materia cultural. Ponemos en marcha festivales culturales mediante actividades de animación. Salvaguardamos y difundimos el patrimonio y archivo municipal.
Responsable: Archivo Municipal
Indicador: Ponemos en marcha 7 acciones prioritarias consistentes en Asociación Estatal de Cronistas e historiadores; Atención al Archivo Municipal; Promoción Cabalgatas; Promoción Danzantes, Ballet y Música; Promoción de la cultura Operatividad; Promoción Eventos Culturales; Promoción Festival aniversario grupo Zenzontle; Promoción Festival de la manzana; Promoción Festividades Religiosas; Promoción Sábado de gloria;
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- f) Deporte
- Fomentamos practicas del deporte y activación física como medio fundamental del desarrollo personal y el entretenimiento. Mejoramos la Infraestructura deportiva municipal. Generamos acciones de atención integral a adolescentes
Responsable: 1304 - Deportes
Indicador: Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en Equipos de softbol; Eventos de ciclismo; Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales; Jugadores Beisbol; Jugadores de futbol; Mantenimiento a instalaciones deportivas; Mantenimiento salones comunitarios; Material deportivo; Torneos Deportivos;
Beneficiarios: Los 23,271 habitantes (según intercensal INEGI 2015).
- g) Desarrollo Integral de la Mujer (DIM)
- a. Establecemos estrategias y acciones a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la perspectiva de género en los procesos organizativos de la sociedad. Establecemos estrategias y acciones a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la igualdad de género. Favorecemos la igualdad e inclusión en la población. Implementamos acciones orientadas a brindar mayor seguridad a las mujeres.
Responsable: 2901 - DIF
Indicador: Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias consistentes en Atención a mujeres; Talleres de capacitación para el trabajo; Talleres de desarrollo integral de la mujer Capacitaciones; Convivios Sociales.
Beneficiarios: Las 11,545 habitantes mujeres (según intercensal INEGI 2015).
- h) Educación para la vida

- a. Asignamos recursos para mantenimiento y ampliación de planteles. Mejoramos las condiciones del personal docente y de apoyo. Apoyamos en el traslado de los alumnos a las instituciones educativas. Apoyamos a las Instituciones a mejorar las condiciones de infraestructura física.
Responsable: 1305 - Educación
Indicador: Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en Combate a deserción Estudiantil Apoyos traslados y moto de unidades de traslados; Combate a deserción Estudiantil Apoyos alumnos CAM; Combate a deserción Estudiantil Apoyos económicos útiles; inscripciones, transportaciones a otros lados; Cultura en tu escuela eventos festivos; Cultura en tu escuela graduaciones; Cultura en tu escuela viajes de estudios; Fortalecimiento a instituciones educativas desarrollo profesional; Fortalecimiento a instituciones educativas mejora de infraestructura; Fortalecimiento a instituciones educativas pago a personal;
Beneficiarios: Los 6,640 habitantes de entre 5 y 19 años (según intercensal INEGI 2015).
- b. Implementamos acciones generales en materia de educación para la vida
Responsable: 2901 - DIF
Indicador: Cubrimos los 3 sectores estudiantiles (Primaria, Secundaria y Preparatoria) otorgando beca a estudiantes.
Beneficiarios: Los 6,640 habitantes de entre 5 y 19 años (según intercensal INEGI 2015).
- i) Programas de Rehabilitación y Educación Especial
- a. Planeamos y Ejecutamos acciones de atención, prevención y canalización a problemáticas relacionadas con salud mental. Atención Integral y efectiva a favor de personas que padecen discriminación, exclusión o abandono. Dotamos de equipamiento necesario para personas con discapacidad.
- b. Responsable: 2901 - DIF
- c. Indicador: Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Talleres; capacitaciones; Servicio de Rehabilitación Somática, Psicológica, social y Ocupacional.
- d. Beneficiarios: Por lo menos a los 520 habitantes registros en el padrón
- j) PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.
- a. Promovemos y Protegemos los derechos de niños y niñas. Aseguramos los derechos de niños y niñas para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad. Velamos por la protección de los intereses y logramos la integración armónica de los ciudadanos integrantes de una familia. Promovemos y difundimos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Impulsamos y promovemos la coordinación y vinculación institucional para la garantía y protección de los Arteaguenses.
- b. Responsable: 2901 - DIF
- c. Indicador: Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias consistentes en Talleres; Capacitaciones; Servicios de atención; visitas Domiciliarias; Celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna;
- d. Beneficiarios: Por lo menos las 196 familias registradas con atención en el padrón

VI.- POBLACIÓN OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE.

El grado emocional de nuestra población, sus relaciones sociales, su nivel laboral y la unidad que exista entre ellos marcan un dato importante y a fin de lograr la cohesión social en nuestro municipio atendemos, prioritariamente, mediante estos programas a la población que se encuentra en los siguientes rangos:

Para el 2015 un número de 15339 personas contaban con al menos una carencia social,

2842 personas con tres o más de unas carencias sociales,

11304 personas se encuentran por debajo de la línea de bienestar hablando de su ingreso

4676 personas están por debajo del bienestar mínimo.

Sin embargo, nuestros programas están abiertos en todo momento al total de nuestros habitantes según dato intercensal 2015 que menciona un total de 23271 habitantes.

VII.- PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESO Y MONTO PRESUPUESTADO.

DEPENDENCIA	PROYECTO	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	Total
0901	079	134,333.00	96,569.00	0.00	4,974,224.00	0.00	0.00	0.00	5,205,126.00
0902	079	0.00	20,796.00	31,724.00	0.00	7,149.00	0.00	0.00	59,669.00
1201	079	166,050.00	141,719.00	2,650,978.00	1,066,804.00	0.00	0.00	0.00	4,025,551.00
1301	079	785,212.00	911,391.00	15,919.00	11,424,974.00	0.00	0.00	0.00	13,137,496.00

2901	080	0.00	61,879.00	89,205.00	25,227.00	0.00	0.00	0.00	176,311.00
2901	081	1,359,699.00	841,531.00	1,510,799.00	532,562.00	0.00	0.00	0.00	4,244,591.00
1303	082	12,927,420.00	623,499.00	175,568.00	2,291,330.00	29,102.00	0.00	0.00	16,246,919.00
1208	083	333,682.00	224,986.00	3,264,715.00	692,797.00	0.00	0.00	0.00	4,516,180.00
1304	084	546,574.00	129,892.00	146,389.00	668,765.00	0.00	0.00	0.00	1,491,620.00
2901	085	197,870.00	1,335.00	63,142.00	7,249.00	0.00	0.00	0.00	269,596.00
1305	086	96,862.00	87,798.00	52,843.00	1,796,897.00	0.00	0.00	0.00	2,034,200.00
2901	086	0.00	0.00	0.00	1,052,403.00	0.00	0.00	0.00	1,052,403.00
2901	087	137,362.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,362.00
2901	088	124,537.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,537.00
TOTAL									52,721,561.00

VIII.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

RECURSOS FISCALES					
PRESUPUESTO			2018	Estimado 2019	Aprobado 2019
0901	079	101		\$ 5,108,557.00	\$ 5,108,557.00
0902	079	101		\$ 22,171.00	\$ 22,171.00
1201	079	101		\$ 4,005,629.00	\$ 4,005,629.00
1208	083	101		\$ 4,295,198.00	\$ 4,295,198.00
1301	079	101		\$ 459,893.00	\$ 459,893.00
1303	082	101		\$ 12,394,555.00	\$ 12,394,555.00
1304	084	101		\$ 1,277,146.00	\$ 1,277,146.00
1305	086	101		\$ 1,648,869.00	\$ 1,648,869.00
2901	080	101		\$ 176,311.00	\$ 176,311.00
2901	081	101		\$ 2,055,174.00	\$ 2,055,174.00
2901	085	101		\$ 269,596.00	\$ 269,596.00
2901	087	101		\$ 137,362.00	\$ 137,362.00
2901	088	101		\$ 124,537.00	\$ 124,537.00
Total				\$ 31,974,998.00	\$ 31,974,998.00
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28					
PRESUPUESTO			2018	Estimado 2019	Aprobado 2019
2901	086	520		\$ 1,052,403.00	\$ 1,052,403.00
0901	079	520		\$ 96,569.00	\$ 96,569.00
0902	079	520		\$ 37,498.00	\$ 37,498.00
1201	079	520		\$ 19,922.00	\$ 19,922.00
1208	083	520		\$ 220,982.00	\$ 220,982.00
1301	079	520		\$ 12,677,603.00	\$ 12,677,603.00
1303	082	520		\$ 3,852,364.00	\$ 3,852,364.00
1304	084	520		\$ 214,474.00	\$ 214,474.00
1305	086	520		\$ 385,331.00	\$ 385,331.00
2901	081	520		\$ 2,189,417.00	\$ 2,189,417.00
Total				\$ 20,746,563.00	\$ 20,746,563.00
Total, Programa				\$ 52,721,561.00	\$ 52,721,561.00

IX.- MATRIZ DE INDICADORES

	RESUMEN NARRATIVO	OBJETIVO	DIRECCION RESPONSABLE	INDICADORES	MEIOS DE VERIFICACION
PROPOSITO	Desarrollo Económico Sustentable	Comprometidos en abatir la Pobreza y generar oportunidades de desarrollo cuidando, cuidamos la salud, la vivienda y los servicios básicos de nuestros arteaguenses, protegemos el desarrollo integral de sus familias, dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas culturales, deportivos.	1301 / Desarrollo Social	Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,265.55 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015)	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(079) Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda	0901	Destinamos 223.60 pesos per cápita en el programa de Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(079) Agenda de competitividad	Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Propiciamos servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad	0902	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias consistentes en Agua mediante pipas; Capillas de velación	3003 / Secretaria Técnica

<p>COMPONENTES</p>	<p>(079) - Agenda de competitividad</p>	<p>Atendemos necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social. Incentivamos la participación y cohesión social. Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Propiciamos servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad</p>	<p>1201</p>	<p>Ponemos en marcha 8 acciones prioritarias consistentes en Día del Policía; Fiestas Patrias; Fortalecimiento a la economía familiar ayudas económicas; Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios; Homenaje al Policía; Reyes Magos; Toma de protesta; Vinculos con actores empresariales, políticos y sociales (delegados)</p>	<p>3003 / Secretaria Técnica</p>
<p>COMPONENTES</p>	<p>(079) - Agenda de competitividad</p>	<p>Participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios. Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento</p>	<p>1301</p>	<p>Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias consistentes en Fortalecimiento a la canasta básica familiar; Vinculos con actores empresariales, políticos y sociales (Comités ciudadanos en materia de desarrollo social)</p>	<p>3003 / Secretaria Técnica</p>
<p>COMPONENTES</p>	<p>(080) - Atención Adultos Mayores</p>	<p>Implementamos programas de apoyo a las personas adultas en condición de vulnerabilidad, indigentes y en situación de calle. Propiciamos la integración de las Personas Mayores de 60 años a la sociedad, a través de un espacio de encuentro, Desarrollo de Actividades Productivas, Culturales, Recreativas y Ocupacionales. Distribuimos apoyos económicos para atención de necesidades</p>	<p>2901</p>	<p>Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias consistentes en Adultos mayores apoyos económicos; clases de manualidades, eventos de coronación, asistencia a eventos estatales y nacionales.</p>	<p>3003 / Secretaria Técnica</p>

		básicas de adultos mayores			
COMPONENTES	(081) - Centro de Atención Integral de Familia (CAIF)	Contribuimos, mejoramos y fortalecemos la integración de las familias. Brindamos herramientas permitiendo así la concientización de la situación actual y guiándolos a través de acciones preventivas y de corresponsabilidad elevando su calidad de vida. Distribuimos apoyos reconocidos para atención de necesidades básicas de integrantes de familias. Promovemos y fomentamos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales.	2901	Ponemos en marcha 8 acciones prioritarias consistentes en abrigo 2019; apoyos económicos a personas de situación vulnerable; cursos de verano; festejos del día del niño; festejos día de las madres; mes de discapacidad; Operatividad; Posadas Ciudadanas;	3003 / Secretaria Técnica

<p>COMPONENTES</p>	<p>(082) Consultorios Regionales</p>	<p>Mejoramos la calidad de los servicios con personal altamente capacitado, insumos y materiales necesarios y equipamiento e instrumental médico necesario. Ampliamos la infraestructura y el equipamiento. Apoyamos en la atención de primer nivel en materia de salud salvaguardando la integridad de nuestros arteaguenses. Implementamos acciones generales en materia de salud. Promovemos cultura de prevención y autocuidado</p>	<p>1303</p>	<p>Ponemos en marcha 12 acciones prioritarias consistentes en Acciones preventivas de salud; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo a personas con capacidades diferentes; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo albergues contingencias; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos económicos para la salud; Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos para traslados para atención médica; Cobertura de Atención Médica; Consultorio Regional Arteaga; Consultorio Regional El Tunal; Consultorio Regional Huachichil; Consultorio Regional San Antonio de las Alazanas; Consultorio Regional Sierra Hermosa;</p>	<p>3003 / Secretaría Técnica</p>
--------------------	--	---	-------------	--	--------------------------------------

COMPONENTES	(083) Cultura	Buscamos recursos para remodelación y construcción de infraestructura en materia cultural. Ponemos en marcha festivales culturales mediante actividades de animación. Salvaguardamos y difundimos el patrimonio y archivo municipal	1208	Ponemos en marcha 7 acciones prioritarias consistentes en Asociación Estatal de Cronistas e historiadores; Atención al Archivo Municipal; Promoción Cabalgatas; Promoción Danzantes, Ballet y Música; Promoción de la cultura Operatividad; Promoción Eventos Culturales; Promoción Festival aniversario grupo Zenzontle; Promoción Festival de la manzana; Promoción Festividades Religiosas; Promoción Sábado de gloria;	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(084) Deporte	Fomentamos practicas del deporte y activación física como medio fundamental del desarrollo personal y el entretenimiento. Mejoramos la Infraestructura deportiva municipal. Generamos acciones de atención integral a adolescentes	1304	Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en Equipos de softbol, Eventos de ciclismo; Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales; Jugadores Beisbol; Jugadores de futbol; Mantenimiento a instalaciones deportivas; Mantenimiento salones comunitarios; Material deportivo; Torneos Deportivos;	3003 / Secretaria Técnica

<p>COMPONENTES</p>	<p>(085) Desarrollo Integral de la Mujer (DIM)</p>	<p>Establecemos estrategias y acciones a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la perspectiva de género en los procesos organizativos de la sociedad. Establecemos estrategias y acciones a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la igualdad de género. Favorecemos la igualdad e inclusión en la población. Implementamos acciones orientadas a brindar mayor seguridad a las mujeres</p>	<p>2901</p>	<p>Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias consistentes en Atención a mujeres; Talleres de capacitación para el trabajo; Talleres de desarrollo integral de la mujer Capacitaciones; Convivios Sociales.</p>	<p>3003 / Secretaría Técnica</p>
<p>COMPONENTES</p>	<p>(086) Educación para la vida</p>	<p>Asignamos recursos para mantenimiento y ampliación de planteles. Mejoramos las condiciones del personal docente y de apoyo. Apoyamos en el traslado de los alumnos a las instituciones educativas. Apoyamos a las Instituciones a mejorar las condiciones de infraestructura física</p>	<p>1305</p>	<p>Ponemos en marcha 9 acciones prioritarias consistentes en Combate a deserción Estudiantil Apoyos traslados y mto de unidades de traslados; Combate a deserción Estudiantil Apoyos alumnos CAM; Combate a deserción Estudiantil Apoyos económicos útiles, inscripciones, transportaciones a otros lados; Cultura en tu escuela eventos festivos; Cultura en tu escuela graduaciones; Cultura en tu escuela viajes de estudios; Fortalecimiento a instituciones educativas desarrollo profesional; Fortalecimiento a instituciones educativas mejora de infraestructura;</p>	<p>3003 / Secretaría Técnica</p>

				Fortalecimiento a instituciones educativas pago a personal;	
COMPONENTES	(086) Educación para la vida	Implementamos acciones generales en materia de educación para la vida	2901	Cubrimos los 3 sectores estudiantiles (Primaria, Secundaria y Preparatoria) otorgando beca a estudiantes.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(087) - Programas de Rehabilitación y Educación Especial	Planeamos y Ejecutamos acciones de atención, prevención y canalización a problemáticas relacionadas con salud mental. Atención Integral y efectiva a favor de personas que padecen discriminación, exclusión o abandono. Dotamos de equipamiento necesario para personas con discapacidad	2901	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias consistentes en Talleres; capacitaciones; Servicio de Rehabilitación Somática, Psicológica, social y Ocupacional.	3003 / Secretaria Técnica
COMPONENTES	(088) - PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.	Promovemos y Protegemos los derechos de niños y niñas. Aseguramos los derechos de niños y niñas para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral,	2901	Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias consistentes en Talleres; Capacitaciones; Servicios de atención; visitas Domiciliares,	3003 / Secretaria Técnica

	su libertad y seguridad. Velamos por la protección de los intereses y logramos la integración armónica de los ciudadanos integrantes de una familia. Promovemos y difundimos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Impulsamos y promovemos la coordinación y vinculación institucional para la garantía y protección de los Arteaguenses	Celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna;
SUPUESTOS: FALTA DE PRESUPUESTO, FALTA DE PLANEACION POR PARTE DE LAS AREAS INVOLUCRADAS, FALTA DE APOYO DIRECTIVO PARA EL DESEMPEÑO ADECUADO DE LAS ACCIONES, FALTA DE CONOCIMIENTO ADECUADO DE LOS EJECUTORES DE LOS PROGRAMAS.		

X.- DEPENDENCIAS U ÓRGANOS RESPONSABLES.

- 0901 - Obras Publicas
- 0902 - Servicios Primarios
- 1201 - secretaria
- 1208 - Archivo Municipal
- 1301 - Desarrollo Social
- 1303 - Salud
- 1304 - Deportes
- 1305 - Educación
- 2901 - DIF

XI.- FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS.

Desarrollo Social Incluyente y Participativo	Administrador	11	0	0	11
	Asistente	4	0	0	4
	Auxiliar Administrativo	11	0	0	11
	Auxiliar Operativo	19	0	0	19
	Ayudante	1	0	0	1
	Chofer Operativo	1	0	0	1
	Coordinador	9	0	0	9
	Director	1	0	0	1
	Director De Área	1	0	0	1
	Intendente	2	0	0	2
	Médico	14	0	0	14
	Paramédico	3	0	0	3
	Paramédico	16	0	0	16
	Secretaria	1	0	0	1
	Total	94	0	0	94

XII.- TABULADORES SALARIALES ANUALES.

Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total, Remuneraciones Anuales	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Administrador	49,200.00	302,580.00	6,150.00	37,822.00	273.00	1,681.00	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00	91,623.00	378,083.00
Asistente	55,344.00	110,700.00	6,918.00	13,837.00	307.00	615.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00	86,569.00	149,152.00
Auxiliar administrativo	36,900.00	144,551.00	4,612.00	16,034.00	205.00	803.00	8,040.00	8,040.00	28,800.00	40,800.00	78,557.00	210,228.00
Auxiliar operativo	26,952.00	175,884.00	1,800.00	21,966.00	149.00	977.00	0.00	0.00	14,400.00	60,000.00	43,301.00	258,847.00
Ayudante	41,820.00	67,644.00	5,227.00	8,456.00	232.00	375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,279.00	76,475.00
Chofer operativo	73,800.00	120,000.00	12,225.00	14,333.00	410.00	666.00	7,920.00	7,920.00	24,000.00	24,000.00	118,355.00	166,919.00
Coordinador	36,900.00	520,284.00	4,612.00	65,036.00	205.00	2,890.00	0.00	0.00	24,000.00	48,000.00	65,717.00	636,210.00
Director	273,599.00	280,440.00	32,680.00	35,055.00	1,519.00	1,558.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,798.00	317,053.00
Director de área	98,400.00	280,440.00	12,300.00	35,055.00	546.00	1,558.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,246.00	317,053.00
Intendente	48,000.00	88,102.00	5,733.00	10,212.00	266.00	489.00	7,800.00	9,788.00	0.00	0.00	61,799.00	168,571.00
Médico	172,188.00	270,600.00	21,524.00	70,725.00	956.00	1,503.00	0.00	0.00	19,200.00	333,744.00	213,868.00	676,572.00
Paramédico	86,100.00	319,800.00	10,762.00	39,975.00	478.00	1,776.00	0.00	0.00	12,000.00	84,000.00	109,340.00	445,551.00
Secretaria	67,644.00	147,600.00	8,456.00	21,450.00	375.00	820.00	7,920.00	56,920.00	24,000.00	24,000.00	108,395.00	249,790.00

XIII.- RIESGOS DEL PROGRAMA:

Los riesgos de carácter administrativo inherentes a esta implementación son,

- Falta de Suficiencia Presupuestal en Tiempo.
- Capacidades insuficientes en el Personal.

Y de carácter Operativo:

- Cuestiones climáticas.
- Viabilidad de la Propuesta.
- Escasa participación ciudadana.

XIV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se establece como sistema de evaluación en pleno cumplimiento al artículo 279 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la siguiente manera.

Direcciones y/o unidades:

- Genera los indicadores, el reporte de avance de las metas.
- Emitir el reporte de forma mensual dentro de los 15 siguientes días a Secretaría Técnica con copia a Contraloría Municipal.
- Elabora cuadro de impacto de las acciones realizadas mediante este programa.
- Elabora su presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.
- Turna a aprobación el presupuesto antes mencionado y se involucra en el análisis de aprobación subsecuente.
- Atiende el informe de recomendaciones emitido por la Contraloría Municipal para la mejora de los programas.
- Asume la disposición a mejorar objetivos e indicadores como labor permanente.

Tesorería Municipal:

- Recibe propuestas por parte de las direcciones y/o unidades.
- Somete a análisis y aprobación el presupuesto al presidente Municipal y posteriormente a la comisión para su aprobación.
- Hace carga del presupuesto del ejercicio considerando los clasificadores emitidos por la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable)
- Elabora Adenda Municipal del ejercicio.
- Lleva control presupuestario y emitir un reporte de avance financiero en forma trimestral a la contraloría.
- Recibe las modificaciones presupuestales que sean necesarias para su aprobación.
- Presenta las modificaciones presupuestarias al cabildo con la colaboración de las áreas involucradas y las justificaciones correspondientes.

Contraloría Municipal:

- Lleva a cabo las evaluaciones de las políticas y los programas públicos.
- Elabora Programa Anual de Evaluación (PAE)
- Levanta minutas de inicio y término de evaluaciones.
- Notifica recomendaciones.
- Lleva a cabo procesos administrativos correspondientes en caso de ser necesario.
- Emite informe trimestral a Secretaría Técnica sobre proceso administrativo y avance programático para su conocimiento.
- Identifica todos los aspectos susceptibles de mejora como son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas.
- Emite recomendaciones consisten en las sugerencias emitidas para mejorar los programas y deberán estar estructuradas en específicas, Direccionales e Inter direccionales.

Secretaría Técnica:

- Recibe Avance Programático por parte de las dependencias y/o unidades.
- Recibe Avance Financiero por parte de la Tesorería Municipal.
- Recibe reporte de evaluaciones por parte de la Contraloría Municipal.
- Recibe reporte de evaluaciones por parte de externos.
- Elabora cuadros de seguimiento de indicadores municipales.
- Debido a que el desempeño global de los programas presupuestarios se determina por la información que brinden tanto el seguimiento al conjunto de indicadores como las evaluaciones, esta Secretaría Técnica es el facultado para emitir el informe de avances presupuestales.
- Esto debido a que la independencia con la que se realicen estas últimas resulta indispensable para lograr una mayor credibilidad por parte de la población.
- Cuando los programas mezclen recursos federales además de las anteriores, las direcciones y unidades deben:
 - Apegarse a Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Federal emitidos en el 2007.
 - Realizar informe de manera trimestral al H. Congreso de la Unión en los medios establecidos y de la forma indicada por la Sec. De Finanzas.
 - Notificar los indicadores de los fondos federales del ramo 33 (Fortamun y FISM) a más tardar el 13 de abril del año en curso en los medios correspondientes.

XV.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

El servicio de quejas que se brinda es el dispuesto por la Contraloría Municipal

Datos de contacto: Lic. Juan Martín Martínez Muñoz, Contralor Municipal.

Contraloría Municipal

Dirección de Quejas y Denuncias: General Cepeda s/n esq. con Hidalgo zona Centro Arteaga, Coahuila.

Email: contraloriaarteaga@hotmail.com

Horario: De 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, días hábiles

Teléfono: 01(844)4-483-00-33 ext. 114.

XVI.- DIFUSIÓN.

La promoción de los servicios se publicara en la página del ICAI en el link: <http://www2.icaei.org.mx/ipo/dependencia.php?dep=34#pageload> IPO de la Ley Estatal Art 21 y LGT art 70, Punto 11, Planes, Programas y Proyectos.

TRANSITORIOS

Primero. - los presentes lineamientos y manual, entrara en vigor a partir del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Segunda. - Se dejan sin efectos cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo establecido en los presentes lineamientos y manual.

(RÚBRICA)
C. Everardo Duran Flores
 Presidente municipal

Dado en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, al 1 de enero del año dos mil diecinueve.

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx